



# CEIPA

Powered by **Arizona State University**

**ACUERDO No 03 DE 2022  
(15 de diciembre de 2022)**

**“POR EL CUAL SE DEFINE Y ADOPTA EL MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES DE LA FUNDACIÓN  
UNIVERSITARIA CEIPA”**

El Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA, en ejercicio de sus funciones Estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 25 y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Ley 1314 de 2009 regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señala las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
2. Que en virtud del artículo 2 ibidem, esta ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad, así como a los contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.
3. Que mediante el Decreto 2420 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones, el cual ha tenido posteriores actualizaciones y compilaciones.
4. Que en virtud de las normas anteriores, la Institución debe preparar sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2017.

Sabaneta - Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C.P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.  
Barranquilla - Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.  
Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años  
Fundación Universitaria CEIPA vigilada MINEDUCACIÓN



En virtud de lo anterior, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria CEIPA,

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Definir y adoptar el Manual de Políticas Contables de la Fundación Universitaria CEIPA el cual se anexa y hace parte integral del presente acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar a la Rectoría, Gerencia Administrativa y Financiera para su conocimiento y lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo tiene vigencia a partir de su fecha de expedición y publicación y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sabaneta a los quince (15) días del mes de diciembre de 2022.

**DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO**  
Presidente

**VALENTINA LLERAS PATIÑO**  
Secretaria

## POLITICAS CONTABLES 2022

### CONTENIDO

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	13
1.1 OBJETIVO	13
1.2 DEFINICIONES	13
1.3 ALCANCE	14



1.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL	14
1.4.1. Reconocimiento y medición inicial	15
1.4.2. Medición posterior	16
1.4.3. Tratamiento contable de partidas conciliatorias	17
1.4.4. Presentación y revelación	17
1.5. CONTROLES CONTABLES	18
1.5.1. Controlar las entradas y salidas de efectivo	18
1.5.2. Controlar los saldos de efectivo	19
1.6. REFERENCIA NORMATIVA	19
2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	19
2.1. OBJETIVO	20
2.2. DEFINICIONES	20
2.3. ALCANCE	21
2.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL	21
2.4.1. Reconocimiento y medición inicial	22
2.4.2. Medición posterior	22
2.4.3. Retiro y baja en cuentas	24
2.4.4. Presentación y revelación	24
2.5. CONTROLES CONTABLES	25
2.6. REFERENCIA TÉCNICA	26
3. INVERSIONES	26
3.1. OBJETIVO	26
3.2. DEFINICIONES	26
3.3. ALCANCE	27
3.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL	28



3.4.1. Reconocimiento y medición	29
3.4.1.1 Inversiones al valor razonable con cambios en resultados	29
3.4.2 Reconocimiento y medición inicial	29
3.4.3. Medición posterior	30
3.4.4 Técnicas de valoración	31
3.4.5. Rendimientos financieros	31
3.4.6. Venta o retiro	32
3.4.7. Inversiones al costo amortizado	32
3.4.8. Reconocimiento y medición inicial	33
3.4.9. Medición posterior	33
3.4.10. Rendimientos financieros	35
3.4.10.1. Inversiones a valor razonable con cambios en “otro resultado integral (patrimonio)”	35
3.4.11. Reconocimiento y medición inicial	35
3.4.12. Medición posterior	36
3.4.13. Rendimientos financieros	37
3.4.14. Venta o retiro	37
3.4.15. Baja en cuentas	37
3.4.16. Pérdida por deterioro de valor activos financieros	38
3.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	40
3.5.1. Estado de situación financiera	40
3.5.1.1 Categorías de activos financieros:	40
3.5.1.2. Reclasificación	42
3.5.1.3 Garantía	42
3.5.1.4. Cuenta correctora para pérdidas crediticias:	43



3.5.1.5. Estado del resultado integral	43
3.5.1.6. Otra información por revelar	45
3.6. CONTROLES CONTABLES	45
3.6.1 Matriz de controles:	46
3.7. REFERENCIA NORMATIVA	47
4. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	47
4.1 OBJETIVO	47
4.2 DEFINICIONES	47
4.3 ALCANCE	48
4.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL	49
4.4.1 Reconocimiento y medición	50
4.4.2 Cambios en estimados	51
4.4.3 Retiro o baja en cuentas	52
4.4.4 Reintegro de cuentas por cobrar	52
4.4.5 Presentación y revelación	52
4.5 CONTROLES CONTABLES	53
4.6. REFERENCIA NORMATIVA:	54
5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	54
5.1 OBJETIVO	55
5.2 DEFINICIONES	55
5.3. ALCANCE	56
5.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL	57
5.4.1 Reconocimiento inicial	57
5.4.2 Medición inicial: costos iniciales	59
5.4.3 Activos listos para ser usados	60



5.4.4	Activos que no están listos para ser usados	60
5.4.5	Medición posterior	61
5.4.6	Costos posteriores	61
5.4.7	Mantenimientos	62
5.4.8	Reparaciones	62
5.4.9	Adiciones	63
5.4.10	Transformaciones	64
5.5	VIDAS ÚTILES	67
5.6	DEPRECIACIÓN	67
5.6.1	Depreciación por componentes	68
5.6.2	Inicio depreciación	68
5.6.3	Fin depreciación	68
5.7	RETIROS Y BAJA DE CUENTAS	70
5.7.1	Cambios en las estimaciones	70
5.7.2	Deterioro de valor	70
5.7.3	Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta	71
5.7.3.1	Presentación y revelación	71
5.8	CONTROLES CONTABLES	74
5.9.	REFERENCIA NORMATIVA	74
6.	ARRENDAMIENTOS	75
6.1.	OBJETIVO	75
6.2.	DEFINICIONES	75
6.3.	ALCANCE	76
6.4.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	77
6.4.1.	Determinación de arrendamiento dentro de un contrato:	77



6.4.2.	Reconocimiento y medición	79
6.4.3	Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero	79
6.4.3.1	Reconocimiento y medición inicial	80
6.4.3.2	Reconocimiento posterior	81
6.4.3.3	Depreciación y deterioro de valor	82
6.4.4	Bienes recibidos en arrendamiento operativo	82
6.4.4.1	Reconocimiento y medición inicial	82
6.4.4.2	Reconocimiento posterior	82
6.4.4.3	Depreciación y deterioro de valor	83
6.4.5	Bienes entregados en arrendamiento financiero	83
6.4.5.1	Reconocimiento y medición inicial	83
6.4.5.2	Medición posterior	84
6.4.6	Bienes entregados en arrendamiento operativo	84
6.4.6.1	Reconocimiento y medición inicial	84
6.4.7	Presentación y revelación	85
6.4.7.1	En los arrendamientos financieros	85
6.4.7.2	En los arrendamientos operativos	86
6.5.	Controles Contables	87
6.6	Referencia Normativa	87
7.	ACTIVOS INTANGIBLES	88
7.1	OBJETIVO	88
7.2	DEFINICIONES	88
7.3	ALCANCE	89
7.4	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	90
7.4.1	Proyectos	91



7.4.2	Reconocimiento inicial	91
7.4.3	Medición inicial	91
7.4.4	Medición posterior	92
7.4.5	Amortización	92
7.4.6	Retiro y venta	94
7.4.7	Deterioro de valor	94
7.4.8	Presentación y revelación	94
7.4.9	Desembolsos por investigación y desarrollo	96
7.4.10	Otra información	96
7.5	CONTROLES CONTABLES	96
7.6	REFERENCIA NORMATIVA	97
8.	DETERIORO DE VALOR ACTIVOS NO FINANCIEROS	98
8.1.	OBJETIVO	98
8.2.	DEFINICIONES	98
8.3.	ALCANCE	99
8.4.	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	100
8.4.1.	Análisis de indicadores	100
8.4.2.	Identificación unidades generadoras de efectivo	101
8.4.3.	Valor en libros unidades generadoras de efectivo	102
8.4.4.	Cálculo del valor en uso	103
8.4.4.1.	Elementos para el cálculo valor en uso	103
8.4.4.2.	Procedimiento para el cálculo valor en uso	104
8.4.2.1.	Enfoque “Tradicional”	104
8.4.2.2.	Enfoque “Flujo de Efectivo Esperado”	105
8.5.	Tasa de descuento	107



8.5.1. Tasa disponible en el mercado	107
8.5.1.2 Tasa no disponible en el mercado	108
8.5.1.3. Procedimiento para estimación de los flujos de efectivo futuros	109
8.5.1.4. Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros	110
8.5.1.5. Activos comunes o de uso administrativo	111
8.6.1. Pérdida por deterioro de valor de una UGE	117
8.7. CÁLCULO DEL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA	117
8.8. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	118
8.8.1. Reconocimiento de pérdida por deterioro de valor	118
8.8.2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	119
8.8.2.1. Análisis de Indicadores	119
8.8.2.2. Reconocimiento de la reversión	121
8.9. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	122
8.10. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES	123
8.10.1 Matriz de controles:	123
8.11. REFERENCIA TÉCNICA	124
9. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR	125
9.1 OBJETIVO	125
9.2. DEFINICIONES	125
9.3 ALCANCE	125
9.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL	126
9.4.1 Reconocimiento y medición inicial	128
9.4.2 Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior	128
9.4.3. Costos y gastos por pagar	129
9.4.4. Medición posterior	129



9.4.5	Procedimiento para la aplicación del costo amortizado	130
9.4.6	Retiro y baja en cuentas	131
9.4.7	Presentación y revelación	131
9.5	CONTROLES CONTABLES	132
9.7	REFERENCIA NORMATIVA	133
10.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	133
10.1	OBJETIVO	133
10.2	DEFINICIONES.	134
10.3	ALCANCE	135
10.4	POLÍTICA CONTABLE GENERAL	136
10.4.1	Reconocimiento inicial	137
10.4.2	Beneficios Corto Plazo	137
10.4.3	Beneficios por terminación	138
10.5	MEDICIÓN	138
10.5.1	Beneficios Corto Plazo	138
10.5.2	Beneficios por terminación	139
10.6	REVELACIONES	139
10.6.1	Beneficios Corto Plazo	139
10.6.2	Beneficios por terminación	139
10.7.	CONTROLES CONTABLES	140
10.8	REFERENCIA NORMATIVA	140
11.	INGRESO E INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	140
11.1	INGRESOS	140
11.1.1	Ingresos recibidos por anticipado	141
11.2	OBJETIVO	141



11.3 DEFINICIONES	141
11.4 ALCANCE	141
11.5 POLÍTICA CONTABLE GENERAL	142
11.5.1 Ingresos por la prestación de servicios educativos.	142
11.5.2 Ingresos rendimientos financieros e intereses	143
11.5.3 Venta de activos	143
11.5.4 Otros ingresos	143
11.6 Reconocimiento y medición.	143
11.7 Ingresos Recibidos por Anticipado.	145
11.8 Medición	145
11.9 Ingresos financieros e intereses	145
11.9.1 Reconocimiento Inicial	145
11.9.2 Medición	146
11.10 Venta de activos	146
11.10.1 Reconocimiento Inicial	146
11.10.2 Medición	147
11.11 Otros ingresos	147
11.11.1 Reconocimiento Inicial	147
11.11.2 Medición	147
11.12 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	147
11.13 CONTROLES CONTABLES	148
11.13.1 Matriz de controles:	149
11.14 REFERENCIA TÉCNICA	149
12. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES	149
12.1 OBJETIVO	150



12.2 ALCANCE	150
12.3 DEFINICIONES	150
12.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL	151
12.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN	153
12.6 PROVISIONES	153
12.7 RECONOCIMIENTO INICIAL	153
12.8 LITIGIOS Y DEMANDAS	155
12.9 CONTRATOS ONEROSOS	156
12.9.1 Medición posterior	156
12.10 REEMBOLSOS	157
12.11 BAJA EN CUENTAS	157
12.12 PASIVOS CONTINGENTES	157
12.13 ACTIVOS CONTINGENTES	158
12.14 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	159
12.15 CONTROLES CONTABLES	162
12.16 REFERENCIA NORMATIVA	163
13. PASIVOS Y PATRIMONIO; COSTOS POR PRÉSTAMOS	163
13.1. OBJETIVO	163
13.2. DEFINICIONES	163
13.3. ALCANCE	164
13.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL	164
13.4.1 Reconocimiento, medición inicial y medición posterior	164
13.5 REFERENCIA NORMATIVA	165
14. TARJETAS DE CRÉDITO	165
14.1. OBJETIVO	165



14.2. ALCANCE	165
14.3. RESPONSABLES	165
14.4. DEFINICIONES:	167
14.5. DESARROLLO:	167
14.6. PROHIBICIONES:	168
14.7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	169

## **1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

El efectivo y sus equivalentes representan los recursos como: efectivo en caja, depósitos a la vista e inversiones a corto plazo de alta liquidez inmediata, con que cuenta la “Fundación Universitaria CEIPA” y que puede utilizar para fines generales o específicos. En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, medición, y presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido.

### **1.1 OBJETIVO**

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes, considerados como un activo financiero bajo Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES en la “Fundación Universitaria CEIPA”

### **1.2 DEFINICIONES**



# CEIPA

Powered by **Arizona State University**

**Efectivo restringido:** Corresponde a dineros que posee la “Fundación Universitaria CEIPA” para cancelar un pasivo específico o dineros que esta recibe para administrar recursos de terceros.

### 1.3 ALCANCE

El alcance de esta política contable abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con los que cuenta “Fundación Universitaria CEIPA” y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional (Cuentas corrientes o de ahorro)
- Derechos fiduciarios de inversión

Se entenderán equivalentes al efectivo aquellas inversiones financieras fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo o que tenga un vencimiento próximo a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.

La Compañía no cuenta con dinero restringido en sus rubros de efectivo equivalentes del mismo.

### 1.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El efectivo y los equivalentes de efectivo son considerados activos financieros que representan un medio de pago y con base en éste se valoran y reconocen las transacciones en una partida separada en el Estado de Situación Financiera, así como en el Estado de Flujos de Efectivo.



También se incluyen las inversiones o depósitos que cumplan con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Que sean de corto plazo de alta liquidez, con un vencimiento original igual o menor a noventa (90) días.
- Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- Están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Debido al corto vencimiento de estas inversiones el valor registrado se aproxima al valor razonable de mercado.

En el caso que la utilización del efectivo o sus equivalentes estén restringidos y no pueda ser intercambiada ni utilizada para cancelar algún pasivo, en un periodo de doce (12) meses siguientes a la fecha de presentación del Estado de Situación Financiera, se supondrá que no es corriente y se clasificará y se revelará tal hecho.

#### **1.4.1. Reconocimiento y medición inicial**

Se reconocerá como efectivo y equivalente de efectivo aquellos recursos que tengan alta liquidez, grado de realización, tal como:

- Caja
- Bancos
- Inversiones de alta liquidez

Se entenderán equivalentes al efectivo aquellas inversiones financieras fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo o que tenga un vencimiento próximo a noventa (90) días desde la fecha de adquisición.



Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo para el depositante o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Los equivalentes al efectivo se tienen principalmente para cumplimiento de compromisos de pago a menos de noventa (90) días. Las inversiones financieras se consideran como equivalentes al efectivo, en la medida en que sean fácilmente convertibles a una cantidad determinada de efectivo y estén sujetas a riesgos no materiales de cambios en su valor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y se mide al precio de la transacción, del total de efectivo o el equivalente del mismo. Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, la "Fundación Universitaria CEIPA", no reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros esta situación.

Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la "Fundación Universitaria CEIPA" (pasivo), para efectos de presentación del Estado de Situación financiera Balance General al corte del periodo contable, se deben presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluye en el Balance General.

#### **1.4.2. Medición posterior**

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el precio de la transacción del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información bajo NIIF PYMES



### 1.4.3. Tratamiento contable de partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gravámenes, comisiones, retención en la fuente en el periodo correspondiente.
- Se reconoce la cuenta por pagar y el mayor valor en la cuenta bancaria de los cheques girados y no entregados al tercero, que quedan pendientes de cobro (que están en custodia de "Fundación Universitaria CEIPA" a la fecha de análisis).
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes por identificar en libros se deberán contabilizar en cuenta correctora una cuenta por cobrar de naturaleza crédito.
- Para las partidas conciliatorias notas crédito y débito se debe contabilizar el ingreso o gasto según corresponda contra un incremento o disminución en la cuenta bancaria correspondiente.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no correspondan a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

En caso de que exista una cuenta que se maneje en moneda extranjera, mensualmente se actualizará el saldo con la tasa de cambio del día de la valoración; y en cada cierre contable mensual, se reconocen los intereses o gastos financieros de las cuentas en moneda extranjera, con la tasa de cambio de cierre de mes.

### 1.4.4. Presentación y revelación

"Fundación Universitaria CEIPA" debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes al efectivo, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el Estado de situación financiera.



Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, la "Fundación Universitaria CEIPA" revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de la "Fundación Universitaria CEIPA" (pasivo), para efectos de presentación del Balance General al corte del periodo contable, se deberán compensar dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el Balance General.

Se presentará como activo corriente si es inferior a un año o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Los sobregiros bancarios se presentan como un pasivo por obligación financiera en el Balance General de La Compañía.

## **1.5. CONTROLES CONTABLES**

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

### **1.5.1. Controlar las entradas y salidas de efectivo**

- Toda operación de ingreso de dinero por concepto de anticipo y/o prestación de servicios educativos o derechos pecuniarios, es controlada con el ingreso al sistema de información contable.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente registro contable.
- Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización periódica de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas menores deben contar con un control periódico realizado a través de arqueos.



- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes digitales ó impresos, numerados y aprobados por el personal con el nivel adecuado de autorización; en estos comprobantes se debe especificar el valor y concepto pagado. Estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según el concepto pagados.

## 1.5.2. Controlar los saldos de efectivo

- En el caso de cajas: el arqueo, es decir, el recuento de todo el dinero, y comprobantes de gastos realizados.
- En el caso de cuentas bancarias corrientes y de ahorros: Las conciliaciones bancarias.
- Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos.
- Verificar mensualmente, si los efectivos restringidos que posean un pasivo relacionado, se presente su efecto neto en el Balance General.

## 1.6. REFERENCIA NORMATIVA

Sección 3 – Presentación de Estados Financieros. Sección 4

– Estado de Situación Financiera.

Sección 11 y 12 – Instrumentos Financieros Básicos. Sección 7- Estado de flujos de efectivo

## 2. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar que aplicará la "Fundación Universitaria CEIPA", tomando como referencia los principios contables generalmente aceptados en Colombia en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF PYMES *sección 11 y 12 Instrumentos Financieros Básicos*.



## 2.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los saldos de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar que representan en derechos a favor de la "Fundación Universitaria CEIPA".

## 2.2. DEFINICIONES

**Costo amortizado:** el costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada—calculada con el método de la tasa de interés efectiva—de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad (reconocida directamente o mediante el uso de una cuenta correctora).

**Método de la tasa de interés efectiva:** es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financieros y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del activo financiero o pasivo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad estimará los flujos de efectivo teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, rescates y opciones de compra o similares), pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias futuras. El cálculo incluirá todas las comisiones y puntos de interés pagados o recibidos por las partes del contrato, que integren la tasa de interés efectiva (ver la *Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias*), así como los costos de transacción y cualquier otra prima o descuento. Se presume que los flujos de efectivo y la vida esperada de un grupo de instrumentos financieros similares pueden ser estimados con fiabilidad. Sin embargo, en aquellos casos en que esos flujos de efectivo o la vida esperada de un instrumento financiero (o de un grupo de instrumentos financieros) no puedan ser estimados con



fiabilidad, la entidad utilizará los flujos de efectivo contractuales a lo largo del periodo contractual completo del instrumento financiero (o grupo de instrumentos financieros).

### 2.3. ALCANCE

Esta política aplica para todas las cuentas por cobrar de la Compañía consideradas en las NIIF para PYMES como un activo financiero en la categoría de *préstamos y partidas por cobrar* de la *Sección 11- Instrumentos Financieros NIIF PYMES*, dado que representan un derecho a recibir efectivo u otro activo financiero en el futuro. En consecuencia, incluye:

- Cuentas comerciales por cobrar.
- Pagarés por cobrar.
- Cuentas por cobrar a trabajadores

Ésta política no aplica para *Anticipos y Avances* que tienen que ver con la adquisición de inventarios, gastos pagados por anticipado, activos intangibles y propiedades, planta y equipo, en vista de que este rubro corresponde a dineros otorgados en forma anticipada que no representan un derecho para la "Fundación Universitaria CEIPA" a recibir efectivo o algún otro instrumento financiero, por tanto, deben registrarse en la cuenta que mejor refleje la destinación u objeto por el cual fue otorgado el anticipo.

Los anticipos se reclasifican a las cuentas contables de:

- Gastos pagados por anticipado, cuando el servicio o la actividad para la que se entrega el anticipo no se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras NIIF PYMES
- Costo o gasto en el estado de resultados, cuando el servicio o actividad (como viajar en caso de viáticos) ya se ha ejecutado a la fecha de presentación de las cifras NIIF PYMES
- Propiedades, planta y equipo, inventario o activos intangibles, cuando el anticipo esté destinado para adquisición de éstos.

### 2.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL



Esta política aplica para los siguientes deudores o activos financieros:

- Cuentas comerciales por cobrar nacionales

Dentro de este rubro contable se encuentran los clientes de "Fundación Universitaria CEIPA" a los que se realizan venta por concepto ingresos por la prestación de servicios educativos correspondiente a los programas presenciales, virtuales, plus, i-solutions y convenios, prestados a corto plazo.

- Cuentas por cobrar trabajadores

La Compañía otorga préstamos a los empleados por diversos conceptos, los cuales se recuperan en un periodo no superior a los 12 meses. En dicho caso se reconoce inicialmente al precio de la transacción, es decir al valor nominal del préstamo o libranza suscrita con el empleado.

#### **2.4.1. Reconocimiento y medición inicial**

Los derechos de un activo financiero deben ser reconocidos por la Universidad solo cuando la entidad se convierta en una parte según las cláusulas contractuales pactadas con otra compañía o tercero, mediante una estimación realizada sobre los ingresos relacionados, independientemente de la fecha en que se elaboren las facturas. El monto por reconocer será su valor nominal original establecido de acuerdo con las tarifas legalmente fijadas.

#### **2.4.2. Medición posterior**

Todos los activos financieros cuyo plazo pactado supere los 360 días, se miden posteriormente a su reconocimiento, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, para efectuar la medición al costo amortizado. Las cuentas por cobrar por concepto de servicios educativos o gestión de proyectos no se descontarán si el plazo es inferior a 360 días.



Las cuentas por cobrar a corto y largo plazo (Más de 360 días) incluyendo las cuentas sin tasa de interés establecido, se pueden medir por el importe de la factura o recibo de pago original o por el valor de la deuda, si el efecto del descuento no es material.

Se entiende que es significativo financieramente descontar un grupo de cuentas por cobrar, cuando estas superen más del 5% del total de los Deudores.

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, se procede a la valoración de los flujos de efectivo mediante el método de la tasa de interés efectiva.

**A)** Cuando la tasa de interés pactada entre la "Fundación Universitaria CEIPA" y el tercero, se encuentre entre un 90% y un 120% con respecto a la tasa del mercado adecuada (tasa de colocación interés ordinaria), no se requerirá hallar una tasa de mercado para descontar estas cuentas por cobrar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva. Para esta valoración la Compañía procederá así:

- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por cobrar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar la TIR – Tasa Interna de Retorno (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR – Tasa Interna de Retorno, hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

Se entenderá que la TIR hallada para tasas de interés variable será la última tasa de interés conocida para el periodo que aplica, por tanto, el reconocimiento de intereses por cobrar se realizará con esta tasa contra un ingreso financiero; el ingreso se realizará de forma proporcional a los días transcurridos desde el último cobro de interés hasta la fecha de cierre contable mensual.

**B)** Cuando dichas cuentas por cobrar estén pactadas por debajo (no se encuentra en el umbral mencionado en el literal a) de las tasas de intereses apropiadas (tasas reales del mercado),



o la "Fundación Universitaria CEIPA" no pacte el cobro de intereses sobre los saldos por cobrar, se procederá así:

- Hallar tasa adecuada para la cuenta por cobrar: Para hallar la tasa de interés apropiada, enunciada en el párrafo anterior, la "Fundación Universitaria CEIPA" utilizará la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria, para la fecha correspondiente a la valoración del activo financiero (cierre mensual).
- Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que realizará el tercero.
- Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa adecuada.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por cobrar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

### **2.4.3. Retiro y baja en cuentas**

En la "Fundación Universitaria CEIPA" una cuenta por cobrar será retirada del Estado de la Situación Financiera, cuando el deudor cancele la factura y quede a paz y salvo con sus obligaciones.

Igualmente, una cuenta por cobrar podrá también ser retirada, cuando una vez efectuados los análisis pertinentes, se considere irrecuperable. En este caso, se debe retirar la proporción o la totalidad de la cuenta según los resultados del análisis que sobre su recuperabilidad presente la aplicación de la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF PYMES.

El tratamiento contable de las cancelaciones que hagan los deudores a las cuentas por cobrar deterioradas se amplía en la política contable de deterioro de valor de cuentas por cobrar bajo NIIF PYMES.

### **2.4.4. Presentación y revelación**

La presentación en los estados financieros y las revelaciones en las notas relacionadas con los saldos deudores se efectuará atendiendo las siguientes consideraciones:



- Los saldos deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de deudor (clientes, particulares, empleados) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo deudor (servicios, préstamos, entre otros).
- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Para los saldos originados en préstamos debe revelarse el deudor y las tasas de interés.
- Revelar sobre los activos poseídos en garantía de las cuentas por cobrar en la fecha sobre la que se informa: a) la naturaleza e importe en libros de los activos obtenidos, b) cuando los activos no sean fácilmente convertibles en efectivo, sus políticas para disponer de tales activos, o para utilizarlos en sus operaciones. Explicar en caso de que se posea.
- Se deben revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera recaudar dentro de un año o a más de un año. Si existen saldos a recaudar a más de un año, se deben revelar los saldos que se espera recuperar en los primeros cinco años (por año).
- Se debe revelar el movimiento de la cuenta de deterioro de valor. Esta cuenta deberá ser presentada como un menor valor de los saldos deudores.
- Revelar el importe total de los ingresos o gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por las cuentas por cobrar que se miden al costo amortizado.

## 2.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos deudores deben estar encaminados a:

- Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor de la "Fundación Universitaria CEIPA".
- Asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes o pérdidas de valor de los deudores originados en errores, cálculos mal efectuados, u otros factores.



- Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por los valores acordados con los clientes y de acuerdo con los términos pactados contractualmente.
- Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de recuperación.
- Asegurar que los saldos deudores están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Garantizar que la presentación y revelaciones de los saldos deudores, están acordes con las políticas establecidas por la "Fundación Universitaria CEIPA".

## 2.6 REFERENCIA TÉCNICA

Sección 11 - Instrumentos Financieros Básicos.

## 3. INVERSIONES

Las inversiones representan activos financieros para la Universidad y se tienen con el ánimo de generar flujos de efectivo y/o rentabilidad a corto, mediano o largo plazo.

### 3.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, y presentación, bajo Normas Internacionales de Información Financiera, de las inversiones de la "Fundación Universitaria CEIPA".

### 3.2. DEFINICIONES



**Un instrumento financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Un activo financiero:** es cualquier activo que sea:

- Efectivo
- Un instrumento de patrimonio de otra entidad (acciones)
- Un derecho contractual:
  - A recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - A intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

**Baja en cuentas:** La eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el Estado de Situación Financiera.

**Valor razonable:** El importe por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

**Costo amortizado de un activo financiero:** Es la medida inicial de dicho activo menos los reembolsos del principal, menos la amortización acumulada, (calculada con el método de la tasa de interés efectiva) de cualquier diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier disminución por deterioro del valor o incobrabilidad.

**Tasa interés efectivo:** Es un método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de imputación del ingreso a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de dinero por cobrar a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero con el importe neto en libros del activo financiero.

### 3.3. ALCANCE



El alcance de esta política abarca los activos financieros que se encuentren clasificados dentro de uno de los siguientes grupos:

- Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones al costo amortizado.
- Inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados.

La anterior clasificación dependerá del modelo de negocio utilizado por la Universidad para administrar sus activos, tal y como se expone en la *Sección 11* NIIF PYMES.

La Universidad puede poseer activos para conservar flujos contractuales del activo para conservarlos hasta el vencimiento (costo amortizado) u obtener utilidades por variaciones o fluctuaciones en el precio de los activos en el corto plazo (valor razonable con cambios en el estado de resultados). Estas inversiones pueden estar representadas en acciones, bonos, CDT, TES, entre otros.

Las inversiones a valor razonable con efecto en otros resultados corresponden a inversiones de instrumentos de patrimonio (inversiones de capital o en acciones de otra entidad), que se desean conservar en el largo plazo.

### **3.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL**

Las inversiones son activos financieros que le otorgan a la Universidad derechos contractuales a:

- a) Recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero
- b) Intercambiar activos financieros con otro tercero, en condiciones que sean potencialmente favorables para la Universidad.

Las inversiones serán clasificadas desde su reconocimiento inicial, de acuerdo con la intención administrativa que tenga la Universidad con éstas, en alguna de las siguientes categorías:



- a) A valor razonable con cambios en resultados,
- b) A valor razonable con cambios en otro resultado integral
- c) Al costo amortizado.

Esta clasificación determina la valoración posterior de los activos financieros.

### **3.4.1. Reconocimiento y medición**

#### **3.4.1.1 Inversiones al valor razonable con cambios en resultados**

De acuerdo con la *Sección 11 NIIF PYMES*, desde el reconocimiento inicial, la Universidad designará una inversión de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en el estado de resultados.

Las inversiones clasificadas al valor razonable con cambios en estado de resultados son aquellas que la Universidad mantiene para negociar en el corto plazo, que cotizan en el mercado público de valores y cuya intención administrativa y financiera es obtener rentabilidades por las fluctuaciones de los precios de éstas.

Esta clasificación incluye los *activos financieros de renta variable* que posee la Universidad en carteras colectivas, encargos fiduciarios, acciones que coticen en el mercado de valores, entre otras.

#### **3.4.2 Reconocimiento y medición inicial**

Estas inversiones se reconocerán en el momento en que la Universidad obtenga el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, lo cual ocurre cuando se da la compra del título o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.



El activo financiero se reconocerá por su valor razonable, que usualmente es el precio de compra. Los costos incrementales incurridos en la compra de estos activos se registran directamente como gastos en el estado de resultados.

Los costos incrementales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo incremental es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero.

### **3.4.3. Medición posterior**

Las inversiones se valorarán al cierre contable mensual con base en su valor de mercado o el valor de mercado de la unidad (dato que entrega el intermediario en el extracto mensual), de acuerdo con los precios que proveen los agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia y con base en la información del mercado público de valores en que se negocien los activos financieros. De no existir el precio calculado para el día de valoración, la Universidad seguirá la siguiente jerarquía para estimar el valor razonable de una acción o título de renta variable:

- a) La mejor evidencia del valor razonable es un precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo. Éste suele ser el precio comprador actual, como se menciona en el párrafo anterior.
  
- b) Si los precios cotizados no están disponibles, el precio de una transacción reciente para un activo idéntico suministra evidencia del valor razonable en la medida en que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas, ni haya transcurrido un periodo de tiempo significativo superior a tres (3) meses, desde el momento en que la transacción tuvo lugar. Si la Universidad puede demostrar que el precio de la última transacción no es una buena estimación del valor razonable, se ajustará ese precio.
  
- c) Si el mercado para la inversión no está activo y las transacciones recientes de una inversión idéntica por sí solas no constituyen una buena estimación del valor razonable, la Universidad estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración. El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio de la transacción que se habría



alcanzado en la fecha de medición en un intercambio entre partes que actúen en condiciones de independencia mutua, motivado por contraprestaciones normales del negocio.

#### **3.4.4 Técnicas de valoración**

Las técnicas de valoración incluyen:

- a) El uso de transacciones de mercado recientes para una inversión idéntica entre partes interesadas y debidamente informadas que actúen en condiciones de independencia mutua. Ejemplo: para determinar el valor razonable de una inversión en acciones se hace referencia a una transacción con la misma acción de la semana anterior.
- b) Referencias al valor razonable de otro activo parecido al activo que se está midiendo. Ejemplo: para valorar un encargo fiduciario se hace referencia al valor de un encargo fiduciario diferente pero parecido al de otra entidad.
- c) Los flujos de efectivo descontados traídos a valor presente.

Si existiese una técnica de valoración comúnmente utilizada por los participantes en el mercado para fijar el precio del activo, y se hubiera demostrado que esa técnica proporciona estimaciones fiables de los precios observados en transacciones reales de mercado, la Universidad utilizará esa técnica.

El valor razonable se estima sobre la base de los resultados de una técnica de valoración que utilice en mayor medida datos de mercado y minimice la utilización de datos determinados por la Universidad.

La diferencia entre la nueva valoración y el saldo en libros a esa fecha se reconoce en resultados como ingreso o gasto por cambios en valor de los activos financieros, el cual se debe registrar como mínimo cada tres (3) meses.

#### **3.4.5. Rendimientos financieros**



Los rendimientos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable se contabilizan como un mayor valor de la inversión contra el ingreso y en el momento de recibir el efectivo se acredita la inversión contra el banco o caja general.

### **3.4.6. Venta o retiro**

Cuando el activo financiero a valor razonable con cambio en resultados se venda o liquide, se retirará del Estado de Situación Financiera y la diferencia entre el valor de venta o liquidación y el valor en libros se reconoce en los resultados en el periodo, como ingreso o gasto financiero. El valor de venta es el acordado entre el negociador autorizado y el comprador o el establecido en el mercado público de valores al momento de la negociación.

Las erogaciones incurridas en la venta o retiro de estos títulos se reconocerán como gastos en el momento en que se incurre en ellas; es decir cuando se realiza la venta o el retiro. No se deducirán los costos de transacción en que pueda incurrir en la disposición o venta del activo. Ejemplo: Comisiones, gastos bancarios.

La venta se reconocerá en el momento en que se transfieran los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir los flujos futuros del instrumento; es decir, cuando se determine que la Universidad no recibirá dinero en un futuro de ese activo financiero, excepto el correspondiente al valor de venta.

### **3.4.7. Inversiones al costo amortizado**

Un activo financiero se medirá al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

- a.) El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales.
- b.) Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.



Los TES, Bonos y CDT son ejemplos de inversiones que cumplen las anteriores condiciones para ser medidas al costo amortizado, las cuales corresponden a activos financieros *de renta fija*.

### 3.4.8. Reconocimiento y medición inicial

Estas inversiones se reconocerán en el momento en que la Universidad obtenga el derecho a recibir en el futuro flujos de efectivo de esta inversión, bien sea cuando se da la compra del activo financiero o cuando se realiza el pago, lo que suceda primero.

En el momento del reconocimiento inicial la inversión se registrará a su precio de transacción que usualmente es su precio de compra, más las erogaciones directamente incurridas o costos adicionales de la compra de estos títulos.

Los costos adicionales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo adicional es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero. Éstos comprenden los dineros pagados al comisionista y otras directamente relacionadas con la adquisición.

### 3.4.9. Medición posterior

Al cierre contable mensual los activos financieros se valorarán al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los rendimientos y se pague el capital del activo financiero. El siguiente procedimiento ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva para un activo financiero.

- a) Proyectar los flujos de efectivo del activo financiero de acuerdo con las características del prospecto o documento que soporte la transacción (incluyendo intereses y capital), teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a



utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.

- b) Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF, IPC, IBR o UVR) hasta la fecha de vencimiento del crédito. Utilizar la última tasa conocida hasta la siguiente fecha de revisión de tasas de interés.
- c) Incluir en los flujos de efectivo los costos transaccionales de la operación.
- d) Elaborar una proyección del flujo de efectivo mensual por activo financiero, teniendo en cuenta la salida del dinero y las entradas de efectivo correspondientes a rendimientos y capital.
- e) Calcular la tasa que iguala todos los flujos en un mismo periodo (mes), que corresponde a la TIR.
  - Tasa Interna de Retorno de este.
  - Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la TIR
  - Tasa Interna de Retorno, hallada.
- f) Actualizar mensualmente para el cierre contable, la proyección de los flujos de efectivo para los activos financieros a los que se les ha cambiado las condiciones pactadas inicialmente: tasa de interés y plazo, entre otros. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.

La tasa que se halle en el numeral e) es conocida como la tasa de interés efectiva del activo, la cual debe ser expresada en términos mensuales para realizar el reconocimiento de los rendimientos que se cancelarán en un periodo próximo.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros del activo financiero corresponde a un ingreso o gasto financiero, contra un mayor o menor valor del activo financiero.



Para valorar los títulos se utilizará el número de días especificados en el documento técnico o nemotécnico del instrumento.

Si el abono del capital o del principal se realiza parcialmente y no al vencimiento, éste se reconoce en el momento en que ello ocurra y se registran como un menor valor del activo financiero.

### **3.4.10. Rendimientos financieros**

Tratándose de renta fija, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se contabilizarán como mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se contabilizará como menor valor de la inversión.

Los intereses por cobrar se reconocen mensualmente, calculados según lo pactado con la entidad financiera u otra entidad. Se calculan tomando el valor de la inversión multiplicado por la tasa de interés efectiva expresada en términos nominales mensuales. El reconocimiento se realiza acreditando el ingreso financiero contra un mayor valor del activo financiero (subcuenta contable de inversiones).

Cuando se reciban los rendimientos, se reversa dicha causación, contra la entrada efectiva del dinero, y cualquier diferencia que se genere entre ambos valores corresponde a un gasto o ingreso financiero.

#### **3.4.10.1. Inversiones a valor razonable con cambios en “otro resultado integral (patrimonio)”**

Incluye inversiones en sociedades o en renta variable, en donde la Universidad no posea el control, ni influencia significativa, ni existe control conjunto.

### **3.4.11. Reconocimiento y medición inicial**



De acuerdo con la *Sección 11* NIIF PYMES, la Universidad desde el reconocimiento inicial, designará una inversión de forma irrevocable como medida al valor razonable con cambios en otro resultado integral (cuenta del patrimonio de la Universidad).

Estas inversiones se reconocerán al valor razonable, que usualmente es su costo de compra o por el valor invertido, según las características de la inversión; es decir, si se adquieren inversiones de empresas ya constituidas se reconoce por el valor pagado por ellas, en los demás casos se reconocen por el valor nominal desembolsado.

Los costos adicionales incurridos en su adquisición se capitalizan como mayor valor de la inversión.

Los costos adicionales son las erogaciones directamente atribuibles a la compra de un activo financiero. Un costo adicional es aquél en el que no se habría incurrido si la Universidad no hubiese adquirido el instrumento financiero. Estos corresponden a gastos legales, de abogados en el perfeccionamiento jurídico de la operación, gastos de traspaso, escrituras y registro en la Cámara de Comercio.

Cuando la Universidad adquiere participación en una sociedad que no cotiza en la bolsa de valores de Colombia, se debe evaluar al momento de la compra si ésta va a generar beneficios económicos futuros, ya sea por rendimientos financieros, dividendos o participaciones o por la venta del título. Si ello no fuese así, el valor aportado se lleva directamente al gasto, en el estado de resultados del periodo.

### **3.4.12. Medición posterior**

Si la inversión cotiza en el mercado público de valores, el valor de ésta se actualiza con base a su valor de mercado al cierre contable mensual, y la diferencia con el costo anterior se reconoce en el patrimonio como superávit por revaluación de instrumentos de patrimonio, al valor razonable con cambio en otros resultados. Si el saldo de este superávit llega a ser negativo, su valor permanecerá en el patrimonio, excepto si existe evidencia de que dicho valor negativo se origina en un deterioro de valor del instrumento financiero, en cuyo caso se reconocerá una pérdida en el estado de resultados por dicho monto.



Si el instrumento no cotiza en el mercado de valores, se deberá valorar mediante técnicas que permitan identificar el valor razonable de estos activos financieros, tal y como se expone en el numeral 4.1.1.2. del presente documento.

#### **3.4.13. Rendimientos financieros**

Los dividendos o utilidades que generen los activos financieros de renta variable se contabilizan como un mayor valor de la inversión contra el ingreso y en el momento de recibir el efectivo se acredita la inversión contra el banco o caja general.

#### **3.4.14. Venta o retiro**

La venta será reconocida en el momento en que se transfieran los riesgos y beneficios asociados a la inversión, lo cual ocurre cuando se ceden los derechos contractuales a recibir los flujos futuros del instrumento y se cede la titularidad del instrumento; es decir, cuando no se recibirá dinero en un futuro por ese instrumento, excepto el correspondiente al valor de venta.

Cuando se venda la inversión, se debe retirar del balance general y la diferencia entre el valor de venta y el costo neto en libros será reconocido como utilidad o pérdida en venta del instrumento. Si existe saldo en la cuenta de patrimonio superávit por revaluación éste será transferido a las ganancias retenidas.

Las erogaciones incurridas en la venta o retiro de los títulos se reconocen como gasto en el momento en que se incurre en ellas, es decir, cuando se realiza la venta o retiro.

#### **3.4.15. Baja en cuentas**

La Universidad dará de baja en cuentas un activo financiero sólo cuando:

- a) Expiren o se liquiden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero



b) Se transfieran sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero

c) La Universidad, a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas significativas inherentes a la propiedad, ha transferido el control del activo a otra parte, y éste tiene la capacidad práctica de vender el activo en su integridad a una tercera parte no relacionada y es capaz de ejercer esa capacidad unilateralmente y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia. En este caso, la Universidad:

- Dará de baja en cuentas el activo, y reconocerá por separado cualquier derecho y obligación conservados o creados en la transferencia.

#### **3.4.16. Pérdida por deterioro de valor activos financieros**

La Universidad evaluará al cierre contable mensual si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos estén deteriorados. Si tal evidencia existiese, la Universidad reconocerá el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros, sea cual fuere su probabilidad, no se reconocen.

Todos los activos financieros, excepto los llevados al valor razonable con cambios en resultados, están sujetos a revisión por deterioro del valor; dado que su valor se actualiza de acuerdo con el precio cotizado diariamente en el mercado.

La evidencia objetiva para determinar que un activo o un grupo de activos medidos al costo amortizado, están deteriorados se da si **cumple dos (2)** de los siguientes eventos que causan la pérdida:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor.
- b) Incumplimiento en el pago de los rendimientos o el capital.



- c) Es probable que el emisor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
- d) La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras.
- e) Evaluación de la situación financiera del emisor de la inversión. Por ejemplo, una disminución de la calificación de riesgo global del emisor y/o específica del título.
- f) Un descenso del valor razonable de un activo financiero por debajo de su costo en libros.

En todo caso, la Universidad utilizará su juicio experto para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

De presentarse como mínimo **dos (2)** de los anteriores eventos, se realizará el cálculo del valor de recuperación esperado del activo financiero, así:

Cuando exista evidencia objetiva del deterioro de valor de las inversiones que se contabilizan al costo amortizado, el valor de la pérdida se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El monto de la pérdida se reconocerá en el estado de resultados como un gasto del periodo, contra un menor valor de la inversión, en una cuenta correctora “Deterioro Acumulado” del rubro contable de inversiones (cuenta de carácter crédito).

Si en periodos posteriores, el importe de la pérdida por deterioro del valor disminuye y esta pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación del emisor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta correctora que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un importe en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá como un ingreso, en el estado de resultado del periodo.



## 3.5. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Universidad suministrará información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen la relevancia de los instrumentos financieros en su Estado de Situación Financiera y en su rendimiento.

### 3.5.1. Estado de situación financiera

#### 3.5.1.1 Categorías de activos financieros:

Se revelarán, los valores en libros de cada una de las siguientes categorías definidas en la *Sección 11 NIIF PYMES*:

- Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando por separado:
  - I. Los designados como tales en el momento de su reconocimiento inicial, y
  - II. Los medidos obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con la *Sección 11 NIIF PYMES*.

Si la Universidad designa medir al valor razonable un activo financiero (o grupo de activos financieros), revelará:

- El valor por el que se mitiga dicho máximo nivel de exposición al riesgo de crédito.
- El valor de la variación del período y acumulada del valor razonable del activo financiero (o del grupo de activos financieros) que sea atribuible a las variaciones en el riesgo de crédito del activo financiero.



La Universidad revelará también una descripción detallada de los métodos utilizados para cumplir con los requerimientos de la *sección 11 NIIF PYMES* verificar los numerales, incluyendo una explicación de la razón por la cual el método es apropiado.

- a) Activos financieros medidos al costo amortizado.
- b) Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Si la Universidad designa inversiones en instrumentos de patrimonio a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral, revelará:

- Qué inversiones en instrumentos de patrimonio se han designado a medir a valor razonable con cambios en otro resultado integral.
- Las razones para utilizar esta presentación alternativa.
- El valor razonable de cada una de estas inversiones al final del periodo sobre el que se informa.
- Los dividendos reconocidos durante el periodo, mostrando por separado los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo sobre el que se informa y las relacionadas con inversiones mantenidas al final del periodo sobre el que se informa.
- Cualquier transferencia de ganancias o pérdidas acumuladas dentro de patrimonio durante el periodo incluyendo la razón para estas transferencias.

Si la Universidad da de baja a inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa, revelará:

- Las razones para disponer de las inversiones.



- El valor razonable de la inversión en la fecha de baja en cuentas. La ganancia o pérdida acumulada en el momento de la disposición.

### 3.5.1.2. Reclasificación

La Universidad revelará si, en los periodos sobre los que se informa actual o anteriores, se ha reclasificado cualquier activo financiero de acuerdo con la *Sección 11 NIIF PYMES*. Para cada uno de estos sucesos, la entidad revelará:

- a) La fecha de reclasificación.
- b) Una explicación detallada del cambio en el modelo de negocio y una descripción cualitativa de su efecto sobre los estados financieros de la entidad.
- c) El importe reclasificado a cada una de esas categorías o fuera de éstas.

Para cada periodo anual sobre el que se informa seguido a la reclasificación hasta la baja en cuentas, una entidad revelará para los activos reclasificados de forma que se midan al costo amortizado con relación a la *Sección 11 NIIF PYMES*:

La tasa de interés efectiva determinada en la fecha de la reclasificación; y el ingreso o gasto por intereses reconocido.

Si la Universidad ha reclasificado los activos financieros de forma que se miden al costo amortizado desde su último periodo anual sobre el que se informa, revelará: el valor razonable de los activos financieros al final del periodo sobre el que se informa; y la ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo, durante el periodo sobre el que se informa si los activos financieros no se hubieran reclasificado.

### 3.5.1.3 Garantía

La Universidad revelará:



a) El importe en libros de los activos financieros pignorados como garantía de activos o pasivos contingentes, incluyendo los importes que hayan sido reclasificados. y

b) Los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.

Cuando la Universidad reciba una garantía (consistente en activos financieros o no financieros) y esté autorizada a venderla o a pignorar sin que se haya producido un incumplimiento por parte del propietario de la garantía, revelará:

- El valor razonable de la garantía poseída.
- El valor razonable de la garantía vendida o nuevamente pignorada, y si la entidad tiene alguna obligación de devolverla; y Los plazos y condiciones asociadas a la utilización de la garantía.

#### **3.5.1.4. Cuenta correctora para pérdidas crediticias:**

Cuando los activos financieros se hayan deteriorado por pérdidas crediticias y la Universidad registre el deterioro en una cuenta separada (por ejemplo, una cuenta correctora utilizada para registrar los deterioros individuales o una cuenta similar utilizada para registrar un deterioro colectivo de activos) en lugar de reducir directamente el importe en libros del activo, incluirá una conciliación de las variaciones en dicha cuenta durante el período, para cada clase de activos financieros.

#### **3.5.1.5. Estado del resultado integral**

**Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas**



La Universidad revelará las siguientes partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas, ya sea en el estado del resultado integral o en las notas:

a) Ganancias o pérdidas netas por:

- Activos o pasivos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados, mostrando de forma separada las correspondientes a los activos financieros o pasivos financieros designados como tales en el reconocimiento inicial, y las de los activos financieros o pasivos financieros que se hayan medido obligatoriamente al valor razonable de acuerdo con la *Sección 11 NIIF PYMES*, (por ejemplo, pasivos financieros que cumplen la definición de mantenidos para negociar). Para activos financieros designados como a valor razonable con cambios en resultados, la entidad mostrará por separado el importe de ganancias o pérdidas reconocidas en otro resultado integral y el importe reconocido en el resultado del periodo.
- Activos financieros medidos al costo amortizado.
- Activos financieros medidos al valor razonable
- Importes totales de los ingresos y de los gastos por intereses (calculados utilizando el método de la tasa de interés efectiva) producidos por los activos financieros que se miden al costo amortizado que no se midan al valor razonable con cambios en resultados.
- Ingresos y gastos por comisiones (distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva) que surjan de:
  - Activos financieros medidos al costo amortizado que no se midan al valor razonable con cambios en resultados; y
  - Actividades fiduciarias o de administración que supongan la tenencia o inversión de activos por cuenta de individuos, fideicomisos, planes de prestaciones por retiro u otras instituciones;



- b) Ingresos por intereses sobre activos financieros deteriorados, devengados de acuerdo con la *Sección 11 NIIF PYMES* Instrumentos Financieros básicos: Reconocimiento y Medición.
- c) El importe de las pérdidas por deterioro para cada clase de activo financiero.

La Universidad revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado del resultado integral que surge de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información por revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

### **3.5.1.6. Otra información por revelar**

#### **Políticas contables**

La Universidad revelará, en el resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada al elaborar los estados financieros, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

### **3.6. CONTROLES CONTABLES**

Los controles contables relacionados con inversiones estarán encaminados a asegurar:

- a) Que todas las transacciones y eventos que cumplen con esta política han sido aprobados, registrados, medidos por el valor correcto y en el periodo correcto.
- b) La existencia de la documentación soporte de las inversiones, términos y/o condiciones pactadas.



- c) Que los cálculos para realizar su medición inicial y mediciones posteriores sean exactos y se encuentren adecuadamente soportados.
- d) Que se realicen periódicamente las mediciones posteriores, se evalúen y reconozcan los cambios e impactos que pueden generar nuevos hechos.
- e) Que se realicen todas las revelaciones necesarias.

### 3.6.1 Matriz de controles:

	<b>CONTROL</b>	<b>PERIODICIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>1.</b>	Reporte de movimientos de inversiones (Adiciones y Retiros)			
<b>2.</b>	Cálculos de mediciones posteriores con efecto en resultados, patrimonio o deterioro de valor.			
<b>3.</b>	Reporte de intereses, dividendos u otros de inversiones.			
<b>4.</b>	Conciliación de los saldos de Inversiones vs. Reporte de movimientos y cambios.			



### 3.7. REFERENCIA NORMATIVA

**DECRETO 2420 de 2015, Anexo 2 MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2.**

- Sección 11 y 12: Instrumentos Financieros.

### 4. DETERIORO CUENTAS POR COBRAR

El deterioro de valor de un activo financiero corresponde al exceso del valor en libros que posee “Fundación Universitaria CEIPA” con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. En cada cierre contable, la Universidad deberá evaluar si existe algún indicio de que alguna de sus cuentas por cobrar presenta deterioro de valor y de ser ciertos estos indicios procederán a realizar el cálculo que en esta política se plantea.

#### 4.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en “Fundación Universitaria CEIPA”

#### 4.2 DEFINICIONES

**Activo financiero:** es cualquier activo que sea:

- a) efectivo
- b) un instrumento de patrimonio de otra entidad
- c) un derecho contractual: (I) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o (II) a intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o



d) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (I) un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios (II) un instrumento derivado que será a o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

**Baja en cuentas de un activo financiero:** es la eliminación de un activo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

**Instrumento financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

**Pérdida por Deterioro de valor cuentas por cobrar:** Corresponde a la cantidad que excede al valor en libros de un activo financiero o cuenta por cobrar a su valor recuperable (valor que estima “Fundación Universitaria CEIPA” puede recuperar o flujos de efectivo que espera recuperar).

### 4.3 ALCANCE

Esta política contable aplica para los siguientes grupos de activos financieros o cuentas por cobrar que posee la Universidad:

- Clientes nacionales
- Cuentas por cobrar a trabajadores

Esta política contable no aplica para las cuentas de *Anticipos y Avances* entregados, los cuales no se consideran cuentas por cobrar bajo las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, debido a que no generan el derecho a recibir efectivo u otro instrumento financiero. Tampoco aplica para los anticipos realizados para el pago de impuestos en el caso de “Fundación Universitaria CEIPA” aplica solamente para el ICA, debido a que estos se cruzan usualmente con las cuentas por pagar que se generen por este concepto.



No es del alcance de esta política las cuentas por cobrar por concepto de impuestos y contribuciones por pagar al Estado debido a que la Entidad es contribuyente del régimen especial, que en su normalidad no es contribuyente, como tampoco el servicio de educación formal está gravado con el impuesto sobre las ventas.

#### 4.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

El área contable de “Fundación Universitaria CEIPA” evalúa semestralmente si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de ellos están deteriorados.

Una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están deterioradas, y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si, y sólo si, dado el acontecimiento de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida, tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de ellos, que pueda ser medidos con fiabilidad.

El área contable de “Fundación Universitaria CEIPA” analizará semestralmente, los siguientes eventos que corresponden a la evidencia objetiva de que una cuenta por cobrar o un grupo de ellas están posiblemente deterioradas:

- Dificultades financieras significativas del deudor; entendiéndose que estén en liquidación, concordato, reestructuración e intervención.
- Infracciones de las cláusulas contractuales, tales como incumplimientos o moras en el pago de acuerdo con cada grupo, así:

“Fundación Universitaria CEIPA”, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias



Si se cumple uno (1) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida correspondiente, tal y como se indica en el numeral 5.

“Fundación Universitaria CEIPA” evaluará primero si existe evidencia objetiva de deterioro del valor para las cuentas por cobrar, con base en el siguiente procedimiento:

**Análisis individual:** Esta evaluación será efectuada a aquellas cuentas por cobrar que sean individualmente significativas. La Universidad considerará una cuenta por cobrar de forma individual significativa cuando ésta sea superior a **catorce (14) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV)**, y que a su vez presente el siguiente vencimiento:

- **Cuentas por cobrar clientes:** supere los 360 días.
- **Cuentas por cobrar deudores varios:** vencimiento superior a los 360 días.
- **Cuentas por cobrar a empleados:** Las cuentas por cobrar por créditos a empleados son recaudadas quincenalmente por medio de deducciones de nómina, por lo tanto, son saldos en su mayoría cobrables según las condiciones pactadas.

Las cuentas por cobrar por créditos a empleados son recaudadas quincenalmente por medio de deducciones de nómina, por lo tanto, son saldos en su mayoría cobrables según las condiciones pactadas.

#### 4.4.1 Reconocimiento y medición

Cuando exista evidencia objetiva de que se ha incurrido en una pérdida por deterioro del valor en activos financieros, tal y como se indica en el numeral anterior se procederá a reconocer la pérdida en el Estado de Situación Financiera de “Fundación Universitaria CEIPA”.

El valor de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados con la tasa de interés efectiva original del activo



financiero (es decir, la tasa de interés efectiva computada en el momento del reconocimiento inicial).

Aquellas cuentas por cobrar cuya tasa de interés no se encuentren entre un **80%** y **100%** con relación a las tasas de mercado (con referente a la tasa de interés de colocación), serán descontadas con base en la tasa de mercado para créditos similares o tasa de colocación ordinaria para la fecha de corte.

El valor presente de los flujos de efectivo futuros será determinado de acuerdo con la probabilidad de pago y la fecha esperada de pago del saldo, los cuales deberán ser suministrados por el área de contabilidad.

Casos Especiales:

- A) Cuando una entidad inicie un proceso de reestructuración conforme lo dispuesto por ley, o sea intervenida por su correspondiente entidad de vigilancia y control, sus cuentas por cobrar (cartera corriente vencida) deben deteriorarse al ciento por ciento (100%).
- B) Para las deudas (cartera corriente vencida) sobre las cuales se les inicie un proceso de reestructuración o sean declaradas en liquidación, deberá deteriorarse de manera inmediata al ciento por ciento (100%).

El valor en libros del activo financiero se reduce mediante una subcuenta del rubro de cuentas por cobrar que se denomina deterioro de cuentas por cobrar, de carácter crédito. El importe de la pérdida se reconocerá contra un gasto o costo en el resultado del periodo.

#### **4.4.2 Cambios en estimados**

“Fundación Universitaria CEIPA” reconoce la pérdida por deterioro de valor en sus cuentas por cobrar, utilizando estimados, tal y como se evidencia en el numeral 4. Los cambios en estos estimados se reconocerán en el estado de resultados del periodo, así:



- Aumento de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro: se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- Disminución de la pérdida de valor de las cuentas por cobrar de un año al otro: Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados. Si se evidencia recuperación (disminución de la pérdida de un periodo a otro) en un rubro específico de las cuentas por cobrar y se evidencia un aumento en otro rubro de las cuentas por cobrar, se reconoce como menor valor del gasto mencionado ingreso por recuperación, siempre que éste no exceda el gasto, de lo contrario el saldo restando de recuperación se reconoce en el ingreso.

#### **4.4.3 Retiro o baja en cuentas**

Se reconoce el castigo de saldos de cuentas por cobrar, cuando se ha considerado que el saldo es totalmente irrecuperable, lo cual puede acontecer en cualquier momento. La evaluación se realiza por “Fundación Universitaria CEIPA” cada año, al saldo que refleje la cuenta contable de *deterioro de valor de cuentas por cobrar*.

Si por cualquier circunstancia no existe deterioro causado se debe cargar directamente a las cuentas de gastos como castigo de saldos deudores.

#### **4.4.4 Reintegro de cuentas por cobrar**

Si en periodos posteriores, el valor de la pérdida por deterioro del valor disminuyese y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro (tal como una mejora en la calificación crediticia del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente será revertida, ya sea directamente o mediante el ajuste de la cuenta de deterioro de cuentas por cobrar que se haya utilizado. La reversión no dará lugar a un valor en libros del activo financiero que exceda al costo amortizado que habría sido determinado si no se hubiese contabilizado la pérdida por deterioro del valor en la fecha de reversión. El valor de la reversión se reconocerá en el resultado del periodo.

#### **4.4.5 Presentación y revelación**



La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con el deterioro de valor y baja de cuentas por cobrar se efectuará considerando lo siguiente:

- Resumen de políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizada para la determinación, reconocimiento y valoración del deterioro de las cuentas por cobrar, así como las demás políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los Estados Financieros.
- Revelar un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo sobre el que se informa, incluyendo los factores que “Fundación Universitaria CEIPA” ha considerado para determinar su deterioro.
- Revelar el valor de aquellas cuentas y documentos por cobrar que presenten un año o más de edad (contado a partir de su fecha de expedición), que al final del periodo estén en mora, pero no deterioradas, con indicación de la operación que le dio origen y la fecha estimada o pactada de recuperación.
- Revelar la gestión para el riesgo crediticio.
- Realizar una conciliación de la cuenta correctora utilizada para registrar el deterioro de las cuentas por cobrar durante el periodo para cada clase de cuentas por cobrar.
- Revelará un desglose de la ganancia o pérdida reconocida en el estado de resultado que surge de la baja en cuentas de las cuentas por cobrar medidos al costo amortizado, mostrando por separado las ganancias y pérdidas surgidas de la baja en cuentas de dichos activos financieros. Esta información por revelar incluirá las razones para dar de baja en cuentas a esos activos financieros.

#### 4.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos del deterioro de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:



- Determinar que se han reconocido todos los riesgos probables de pérdida de saldos deudores.
- Determinar las razones que han motivado la pérdida de saldos deudores.
- Determinar la adecuada gestión realizada para obtener el recaudo de los saldos deudores.
- Determinar el cumplimiento de esta política.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por “Fundación Universitaria CEIPA”
- Establecer la revisión anual de los porcentajes que aplican para el cálculo del deterioro de valor.

Los controles contables de los saldos del deterioro de valor de cuentas por cobrar consisten en:

- Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o castigados.
- Verificar periódicamente los ajustes pertinentes al deterioro de valor, de acuerdo con los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.
- Efectuar seguimiento a la labor de los abogados o de aquellos a quienes se les ha entregado cartera para su cobro.

#### 4.6. REFERENCIA NORMATIVA:

Sección 11- Instrumentos financieros.

## 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo son activos tangibles que se mantiene o emplean en la prestación de los servicios, arrendarlos o para propósitos administrativos, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo



desproporcionado. La característica principal de estos bienes es que su vida útil es superior a un periodo.

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de *Propiedades, planta y equipo* que implementará la "Fundación Universitaria CEIPA", tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF para PYMES.

## 5.1 OBJETIVO

Indicar las pautas para el reconocimiento, medición y presentación de los activos que en la Universidad clasifican como propiedades, planta y equipo, mediante la determinación de su valor en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro de valor que deben reconocerse en relación con ellos.

## 5.2 DEFINICIONES

**Propiedad, planta y equipo:** Son activos tangibles que posee la Universidad para su uso en la prestación de servicios educativos o para propósitos administrativos: y que espera usar durante más de un (1) año.

**Vida útil:** Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Universidad.

**Valor razonable:** Es la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo o liquidar un pasivo entre comprador y vendedor debidamente informados en una transacción libre.

**Valor residual:** Es el valor estimado del bien, que la Universidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.



**Importe en libros:** Es el valor que representa un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

**Pérdida por deterioro del valor:** Es el valor que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

**Valor recuperable:** Es la diferencia entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso de un activo.

**Valor en uso:** valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo.

### 5.3. ALCANCE

Esta política aplica para aquellos activos tangibles que la "Fundación Universitaria CEIPA" posee para la prestación de servicios educativos o para propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, siempre que su vida útil probable exceda un (1) año, entendiendo ésta, como el tiempo estimado de uso del bien. Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos.
- Construcciones en Curso.
- Construcciones y Edificaciones.
- Mejoras en propiedad ajena.
- Maquinaria y Equipo.
- Equipos, Muebles y Enseres.
- Equipos de Cómputo y Comunicación.
- Flota y Equipo de Transporte.
- Bienes de Arte y cultura.



En el rubro bienes de arte y cultura se incluirá el material bibliotecario, lo anterior debido a que si bien, no existe una categoría especial que trate estos, cumple con las condiciones para ser activo, establecidas en la *Sección 2 Conceptos y principios generales*, adicionalmente (P2.15) de ella se desprende que la Universidad pueda generar beneficios económicos futuros. En consecuencia, utilizando el juicio la dirección (P10,5) de la universidad acoge la norma que más se asimila al tipo de bien, es decir la propiedad, planta y equipo.

El reconocimiento inicial del material bibliográfico será por el método del costo de que trata la *sección 16 propiedad, planta y equipo*, siendo este un rubro especial se le dará una vida útil para su amortización de 3 años.

#### **Bienes que se llevan directamente al gasto:**

- Los bienes cuya utilización no supere (1) un año, dado que se consideran como elementos de consumo, independiente de la cuantía de la compra individual o grupal.
- Bienes cuya utilización supere un (1) año, y que su valor es inferior a dos (2) SMMLV, pero no se espera recibir beneficios económicos de ellos o no prestan un apoyo administrativo.

## **5.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL**

Se describen a continuación las políticas contables establecidas por la "Fundación Universitaria CEIPA" para el reconocimiento inicial, medición inicial, medición posterior, política de depreciación, vidas útiles, para cada clase de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable.

### **5.4.1 Reconocimiento inicial**

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconoce como propiedades, planta y equipo los activos que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:



- Que sea un recurso tangible controlado por la Universidad.
- Que sea probable que la "Fundación Universitaria CEIPA" obtenga beneficios económicos futuros asociados con la prestación de servicios educativos o sirva para fines administrativos.
- Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año.
- Que la Universidad reciba los riesgos y beneficios inherentes al bien, es decir, cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" firma el documento de recibido a satisfacción; o sea, cuando se han cumplido las condiciones establecidas con el proveedor. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en la bodega del proveedor, se entiende recibido a satisfacción por la "Fundación Universitaria CEIPA", en el momento en que es recibido, y a partir de dicho momento los riesgos son asumidos por el comprador. Si el acuerdo establece que el activo se entrega en las instalaciones de la "Fundación Universitaria CEIPA" se entiende como recibido cuando se ubique en el interior de la Universidad.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente. Este es usualmente el Precio de la transacción acordado con el proveedor.
- Que su valor individual sea superior a las siguientes cuantías establecidas por clase de activo:
  - a. Todos los terrenos, construcciones y edificaciones se activan.
  - b. Los equipos de telecomunicaciones cuyo valor exceda de dos (2) **SMMLV**.
  - c. Todos los equipos de cómputo y electrónicos, se activan con excepción de los equipos celulares que siempre se llevarán al gasto. Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.
  - d. Las maquinarias y equipos cuando superen dos (2) **SMMLV**.
  - e. Las herramientas que se utilizan en el proceso de mantenimiento, reparaciones, ajustes o adaptaciones de los activos, que su monto exceda dos (2) **SMMLV**.



- f. Todos los vehículos automotores, se activan.
- g. Los muebles y equipos de oficina cuando superen dos (2) **SMMLV**.
- h. Las obras y mejoras en propiedades ajenas que superen ciento treinta (130) **SMMLV**.
- i. Los Bienes de Arte y Cultura que superen dos (2) **SMMLV**.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor del activo.

Cuando se adquiera un terreno por intercambio que incluya una edificación, se reconocen contablemente por sus valores comerciales (tomados de los avalúos técnicos como costo atribuido) y en adelante ese será el costo del activo).

#### **5.4.2 Medición inicial: costos iniciales**

Se describen a continuación los valores por los cuales deben ser reconocidos inicialmente las diferentes clases de las propiedades, planta y equipo y las actividades relacionadas con este rubro contable. Para esto la "Fundación Universitaria CEIPA" debe identificar si:

- Se adquirió un activo listo para ser usado.
- Se adquirió un activo que no está listo para ser usado.

Los siguientes costos no son costos de una partida de propiedades, planta y equipo, y los reconocerá como *gastos o costos* cuando se incurra en ellos:

- Costos de apertura de una nueva instalación productiva.
- Costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluidos los costos de publicidad y actividades promocionales).



- Costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluidos los costos de formación del personal).
- Costos de administración y otros costos indirectos generales.
- Costos por préstamos.

### 5.4.3 Activos listos para ser usados

Comprenden todos aquellos activos tangibles que por sus características se ajustan a las necesidades de la "Fundación Universitaria CEIPA" tal como lo ofrece el proveedor y en consecuencia una vez comprados entran en uso u operación sin requerir ajustes o adecuaciones para ello. Un activo está listo para su uso cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Gerencia. El costo inicial de estos activos comprende:

- Precio de compra: valor nominal según los acuerdos contractuales y precios fijados con los proveedores (de contado), menos descuentos financieros y comerciales, rebajas y más, el impuesto al valor agregado (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos. Además, el costo incluirá:
- Si es una **Edificación o Terreno**, harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización, al reconocimiento inicial. El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan; se llevarán directamente al gasto.

### 5.4.4 Activos que no están listos para ser usados

Son todos aquellos activos tangibles que de acuerdo con sus características y/o forma de negociación, requieren de un proceso adicional para que esté lista para su uso por parte de la "Fundación Universitaria CEIPA" Bajo esta operación, el activo en su esencia no sufrirá modificaciones. Incluyen activos importados que requieren un proceso para dejarlos listos para



su uso, activos que requieren ciertas condiciones de protección y activos que requieren incorporar algunos elementos para su conexión y uso, entre otros.

Cuando el activo ha llegado al sitio en el cual será utilizado (*activo en tránsito*) o han concluido los procesos de *construcción o montaje*, se deberá trasladar a las cuentas de propiedades, planta y equipo debido a que se asume que están listos para su uso, independientemente de que entren en uso en forma inmediata o no.

#### **Valor inicial en permutas:**

Cuando el elemento propiedades, planta y equipo ha sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o una combinación de activos y no monetarios. La universidad medirá el activo adquirido por su valor razonable, a menos que ni el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado se pueda medir con fiabilidad, en tal caso el costo del activo se medirá por valor en libros activos entregados.

#### **5.4.5 Medición posterior**

La "Fundación Universitaria CEIPA" mide posteriormente los activos, bajo el **modelo del costo**, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; el saldo en libros del activo refleja el costo menos los cargos por depreciación acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

#### **5.4.6 Costos posteriores**

El objetivo de las erogaciones efectuadas sobre las propiedades planta y equipo, con posterioridad a su adquisición, es garantizar que estos sigan operando y prestando su servicio,



en condiciones normales o en mejores condiciones, estos se activarán desde el momento que se incorporen y estén disponibles para su uso.

## 5.4.7 Mantenimientos

Para el reconocimiento se deberán clasificar en alguna de las clases mencionadas a continuación:

- *Mantenimiento preventivo y correctivo normal, y sin modificación de vida útil:* serán reconocidos como costo o gasto en el periodo en que se incurre, incluidos sus repuestos.
- *Mantenimiento mayor con modificación de la vida útil:* comprende actividades de un costo significativo **superiores al 20% del costo del activo** y que superen la política de relevancia para cada clase de activos, que permiten que el activo amplíe la vida útil de uso. La determinación de la ampliación de la vida útil deberá estar soportada, en un memorando interno donde se establezca: los años en que se amplía la vida útil del activo, y la decisión del técnico donde se establezca que es menos costoso hacer dicho mantenimiento que comprar un activo nuevo. **Este deberá ser reconocido como un mayor valor del activo** (se capitalizan) y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Sólo se capitaliza en la medida en que cumplan las condiciones expuestas en el párrafo anterior.

## 5.4.8 Reparaciones

Dentro de los procesos de mantenimiento y sostenimiento general de los activos, se hace necesario realizar reparaciones, bien sea para permitir seguir operando en condiciones normales o bien, para mejorar la vida útil del activo.

Estas reparaciones se pueden presentar dentro del proceso normal de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro del proceso de mantenimiento mayor o por efectos de daños no esperados ocasionados a los activos, que interrumpen su operatividad o prestación de servicio. Las reparaciones se pueden clasificar en:



- *Reparaciones menores:* (normales) ocurren en forma permanente durante la vida útil del activo y es consecuencia del desgaste normal del activo o, por una situación extraordinaria que lo único que hace es mantener el activo en operación o en condiciones normales dentro de su vida útil inicial estimada. Este tipo de reparaciones no aumentan la vida útil. Deberán ser reconocidas como gastos, incluyendo los repuestos utilizados.
- *Reparaciones mayores aumento de los beneficios económicos futuros:* ocurren cuando el activo es sometido a una reconstrucción de un costo significativo, superior al 20% del valor total del activo y que superen la política de relevancia para cada clase de activos, además que conllevan a ampliación en su vida útil y de los beneficios económicos futuros esperados.

Es importante aclarar que la ampliación de la vida útil se puede determinar posterior a la reparación y no antes como es lo usual. Deberán ser reconocidas como un mayor valor del activo (se capitalizan) incluyendo los repuestos utilizados y será depreciado (el conjunto) en la nueva vida útil restante estimada. Las reparaciones sólo se capitalizan en la medida en que cumpla las condiciones para ser activo mencionadas en el numeral anterior.

#### 5.4.9 Adiciones

Los activos de la "Fundación Universitaria CEIPA" pueden requerir de ciertos ajustes y adaptaciones a los activos actuales, con el fin de mejorar su capacidad de uso, su productividad, incrementar el servicio que se presta, disminuir costos de mantenimiento y reparaciones o mejorar su presentación. Los bienes tangibles incorporados al activo que se ajusta serán tratados como adiciones. Las adiciones se tratarán como activo si cumplen con las condiciones para ser activo, de lo contrario serán tratados como gastos del período.

Las adiciones se reconocerán en la medida en que se cumplan los requisitos indicados en el numeral anterior. Una adición puede conllevar el retiro de un elemento o componente del activo global en cuyo caso se descargará por su valor neto en libros contra costos de la operación. Con respecto a la vida útil de la adición se establecen las siguientes prácticas:

- Si la adición es separable e identificable completamente del activo al que se incorpora, deberá ser tratado como un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.



- Si la adición es identificable pero no es posible separarse del activo al que se incorpora, pero implica una ampliación la vida útil del activo, capacitada productiva u otras características que generen mayores beneficios económicos futuros, deberá depreciarse en el resto de la vida útil recalculada del activo.
- Si la adición es identificable pero no es posible separarse del activo al que se incorpora sin que además amplíe la generación de beneficios económicos futuros, deberá depreciarse en el resto de la vida útil del activo original.

#### **5.4.10 Transformaciones**

La transformación ocurre cuando se cambian las características de un activo para ser ajustados a las necesidades de la "Fundación Universitaria CEIPA". Dependiendo de la transformación puede o no ampliar la vida útil del activo, la capacidad de uso y los beneficios económicos esperados del activo. La transformación conlleva incorporar elementos al activo existente y excluir otros de éste.

En la siguiente tabla se resume el tratamiento contable de los costos posteriores:



# CEIPA

Powered by **Arizona State University**

Sabaneta - Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C.P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.  
Barranquilla - Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.  
Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años  
Fundación Universitaria CEIPA vigilada MINEDUCACIÓN



<b>CLASE DE EROGACIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>RECONOCIMIENTO</b>
<b>MANTENIMIENTO</b>	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayor y que es necesario o mantiene los beneficios económicos futuros	Mayor valor del activo
<b>REPARACIONES</b>	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores y que es necesario o mantiene los beneficios económicos futuros.	Mayor valor del activo
	Separable e identificable al activo	Es un activo distinto, asociado al activo principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición.
	Dan soporte al activo	Se capitalizan, pero formando un activo diferente de aquellos sobre los cuales presta su servicio, con una vida útil propia.



## 5.5 VIDAS ÚTILES

La vida útil de un activo es el tiempo que se espera que ese activo esté en uso o el número de producciones u otras unidades similares que la "Fundación Universitaria CEIPA" espera obtener con ese activo. Los beneficios económicos futuros implícitos en un activo se consumen mediante su uso, pero existen otros factores que deben ser tenidos en cuenta para establecer su vida útil, pues pueden disminuir esos beneficios económicos:

- Uso esperado del activo.
- Estado físico del activo.
- Obsolescencia técnica.
- Límites legales o contractuales, similares al uso del activo, esto es el período de control sobre el activo si estuviera legalmente limitado.
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos.

A continuación, se detallan las vidas útiles asignadas a cada clase del rubro contable de propiedades planta y equipo estimadas por indicar:

- **Construcciones y Edificaciones:** Entre 70 y 100 años, según peritaje.
- **Maquinaria y Equipo:** 10 años.
- **Equipos, Muebles y Enseres:** 5 años.
- **Equipos de Cómputo y Comunicaciones:** 3 años.
- **Flota y Equipo de Transporte:** 5 años
- **Mejoras en Propiedad Ajena:** El que fuere menor entre la vida útil o plazo del contrato
- **Bienes de Arte y Cultura:** 3 años

## 5.6 DEPRECIACIÓN



Una entidad distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación se reconocerá en los gastos del resultado, a menos que otra sección requiere que el costo se reconozca como costo de un activo.

### **5.6.1 Depreciación por componentes**

Un componente de un activo es un elemento que se puede ver como parte de otro activo pero que, por sus propias características, por la función que desempeña y por el tipo de estrategias o actividades que se siguen durante su vida técnica de servicio, puede ser tratado como un activo independiente.

Además, para que un componente de un equipo sea tratado como un activo debe cumplir las siguientes características:

- Que cumpla con las condiciones planteadas en el numeral 4.1.
- Que sean de interés para la Universidad, de tal forma que ella esté dispuesta a realizarle un seguimiento y control como activo.
- Que su costo sea superior a los topes establecidos en el numeral 4.1.
- Que sea fácilmente identificable como unidad (no como un elemento de un grupo de equipos genéricos que hacen parte de un activo principal).

### **5.6.2 Inicio depreciación**

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, en lugar que cuando se use; esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la Gerencia.

### **5.6.3 Fin depreciación**



La depreciación de un activo cesará cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesa en el caso de que el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

El cuadro a continuación resume los métodos de depreciación, vidas útiles e indicación de depreciación por componentes para cada clase de activos:

<b>Activo (clase)</b>	<b>Depreciación</b>	<b>Vida útil</b>
Construcciones y Edificaciones	Línea recta (años)	Entre 70 y 100 años, según peritaje.
Maquinaria y Equipo	Línea recta (años)	10 años
Equipos, Muebles y Enseres	Línea recta (años)	5 años
Equipos de Cómputo y Comunicaciones	Línea recta (años)	3 años
Flota y Equipo de Transporte	Línea recta (años)	5 años



Mejoras en Propiedad Ajena	Línea recta (años)	Menor entre el tiempo del contrato y la vida económica
Bienes de Arte y Cultura	Línea recta (años)	3 años

## 5.7 RETIROS Y BAJA DE CUENTAS

La "Fundación Universitaria CEIPA" dará de baja en cuentas una partida de propiedades, planta y equipo cuando ocurra de las dos (2) siguientes condiciones

- En la disposición o venta;
- Se retirarán los activos cuando la Universidad no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo en el resultado del periodo en que la partida sea dada de baja en cuentas, y no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias.

### 5.7.1 Cambios en las estimaciones

La Universidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio estimación contable de acuerdo con las políticas de cambios en estimados.

### 5.7.2 Deterioro de valor



Al final del periodo contable, la "Fundación Universitaria CEIPA" debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la *política contable No. 10 de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo NIIF para PYMES*.

La "Fundación Universitaria CEIPA" determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de una partida de propiedades, planta y equipo, así como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros de la partida.

### **5.7.3 Propiedades, planta y equipo mantenidos para la venta**

La existencia de un plan para la disposición de un activo antes de la esperada anteriormente es un indicador de deterioro del valor que desencadena el cálculo del importe recuperable del activo a efectos de determinar si ha visto deteriorado su valor.

#### **5.7.3.1 Presentación y revelación**

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedades, planta y equipo, la siguiente información:

- Bases de medición utilizadas para determinar el valor bruto en libros.
- Métodos de depreciación utilizados.
- Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- Valor en libros bruto y la depreciación acumulada (junto con el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo, mostrando:
  - Adiciones.



- Las disposiciones.
- Las transferencias a propiedades de inversión que se miden a valor razonable de forma fiable.
- Adquisiciones realizadas mediante combinaciones de negocios.
- Pérdidas por deterioro del valor reconocidas/o revertidas en el resultado del periodo.
- Pérdidas por deterioro de valor que hayan revertido, y hayan sido reconocidas en el resultado del periodo.
- Depreciación.
- Otros cambios importantes relacionados con el rubro de propiedad, planta y equipo.

En los estados financieros se revelará también:

- La existencia y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad, así como las propiedades, planta y equipo que están dados como garantía al cumplimiento de obligaciones.
- El valor de los compromisos de adquisición de propiedades, planta y equipo.

Métodos adoptados de depreciación, así como sobre las vidas útiles estimadas o sobre los porcentajes de depreciación, suministran a los usuarios de los estados financieros información que les permite revisar los criterios seleccionados por la Gerencia, pues la selección de un método de depreciación y la estimación de la vida útil de los activos son cuestiones que requieren la realización de juicios de valor.

Es necesario revelar:



- La depreciación del periodo, tanto si se ha reconocido en el resultado de periodo, como si forma parte del costo de otros activos.
- La depreciación acumulada al término del periodo.

De acuerdo con la *sección 10 Políticas Contables, Estimaciones y Errores*, la “Fundación Universitaria CEIPA” ha de informar acerca de la naturaleza y del efecto del cambio en una estimación contable, siempre que tenga una incidencia significativa en el periodo actual o que vaya a tenerla en periodos siguientes. Tal información puede aparecer, en las propiedades, planta y equipo, respecto a los cambios en las estimaciones referentes a:

- Vida útil
- Métodos de depreciación
- Cambios en los valores residuales

Siguiendo la *sección 27 Deterioro del Valor de los Activos*, la “Fundación Universitaria CEIPA” revelará información sobre las partidas de propiedades, planta y equipo que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor.

Los usuarios de los estados financieros también podrían encontrar relevante para cubrir sus necesidades la siguiente información:

- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.
- El valor en libros bruto de cualesquiera propiedades, planta y equipo que, estando totalmente depreciados, se encuentran todavía en uso.
- Cuando un activo de la propiedad, planta y equipo se encuentra en venta.



- Cuando se utiliza el modelo del costo, el valor razonable de las propiedades, planta y equipo es significativamente diferente de su importe en libros.

## 5.8 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de propiedades, planta y equipo deben estar encaminados a:

- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de depreciación es concordante con los beneficios futuros esperados.
- Determinar que la depreciación se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que las propiedades, planta y equipo están adecuadamente identificadas.
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de depreciación son apropiados y revelados.
- Determinar que existen los actos administrativos correspondientes para dar de baja a los activos que lo ameriten.
- Determinar que los activos se encuentren adecuadamente asegurados.

## 5.9. REFERENCIA NORMATIVA



## DECRETO 2420 de 2015, Anexo 2 MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2.

*Sección 17 - Propiedades planta y equipo*

*Sección 27 - Deterioro del valor de los activos*

### 6. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales dos partes, arrendador y arrendatario, pactan unas condiciones de percibir o entregar sumas de dineros o serie de pagos, a cambio del derecho a utilizar un activo durante un tiempo determinado; estos acuerdos se convierten en un tema de análisis para su tratamiento contable debido a que involucra el reconocimiento de ingresos, costos, gastos, y activos fijos de acuerdo con el tipo de contrato de arrendamiento celebrado.

#### 6.1. OBJETIVO

Establecer las políticas contables adecuadas para reconocer, medir y revelar la información relativa a los contratos de arrendamiento, celebrados por la "Fundación Universitaria CEIPA", ya sea en calidad de arrendador o de arrendatario.

#### 6.2. DEFINICIONES

**Arrendamiento:** Es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

**Arrendamiento financiero:** Es un tipo de arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La propiedad de este, en su caso, puede o no ser transferida.

**Arrendamiento operativo:** Es cualquier acuerdo de arrendamiento distinto al arrendamiento financiero.



**Inversión bruta:** En el arrendamiento es la suma de:

- a). Los pagos mínimos por recibir por el arrendamiento financiero
- b). Cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

**Valor residual:** Es el valor que la Universidad puede obtener actualmente por la venta del elemento después de deducir los costos estimados de la venta si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

**Valor residual garantizado:**

a). Para el arrendatario, la parte del valor residual que ha sido garantizada por él mismo o por una parte vinculada con él (el importe de la garantía es la cuantía máxima que podrían, en cualquier caso, tener que pagar); y

b). Para el arrendador, la parte del valor residual que ha sido garantizada por el arrendatario o por una parte no vinculada con el arrendador, y que sea financieramente capaz de atender las obligaciones derivadas de la garantía prestada.

**Valor residual no garantizado:** Es la parte del valor residual del activo arrendado, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o bien queda garantizada exclusivamente por una parte vinculada con el arrendador.

**Cuotas contingentes del arrendamiento:** Son la parte de los pagos por arrendamiento cuyo importe no es fijo, sino que se basa en el importe futuro de un factor que varía por razones distintas del mero paso del tiempo (por ejemplo, un tanto por ciento de las ventas futuras, grado de utilización futura, índices de precios futuros, tasas de interés de mercado futuras, etc.).

### 6.3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los contratos de arrendamiento que suscriba la "Fundación Universitaria CEIPA" con los bienes muebles e inmuebles, ya sea como arrendamientos financieros o como arrendamientos operativos.



Para efectos de poder realizar una correcta clasificación de estos arrendamientos, la “Fundación Universitaria CEIPA” deberá analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades.

## **6.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL**

La determinación de si un contrato es o contiene un arrendamiento, se basa en el análisis de la naturaleza del acuerdo y requiere la evaluación de si el cumplimiento del contrato recae sobre el uso de un activo específico y si el acuerdo confiere a la Universidad el derecho de uso del activo; por lo anterior, se hace necesario analizar en detalle cada uno de los contratos y sus particularidades, para poder proceder a su clasificación.

### **6.4.1. Determinación de arrendamiento dentro de un contrato:**

Existe la posibilidad de que un contrato o acuerdo firmado entre la “Fundación Universitaria CEIPA” y un tercero pueda ser o contener un arrendamiento. Para identificar esta figura en un contrato o un acuerdo, la Universidad evaluará:

- A) Si el cumplimiento de dicho acuerdo o contrato depende del uso de un activo o activos específicos,
- B) Si el acuerdo o contrato traspasa o cede el derecho de uso del activo específico. Esto ocurre cuando se cumple alguna de las siguientes situaciones:
  - El comprador (arrendatario) tiene la capacidad o el derecho de operar el activo o de dirigir a otros para que lo operen, al mismo tiempo que obtiene o controla los beneficios provenientes del activo.
  - El comprador (arrendatario) tiene la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico del activo, al mismo tiempo que obtiene o controla los beneficios provenientes de éste.
  - Los hechos y circunstancias indican que es remota la probabilidad de que un tercero distinto al comprador (arrendatario), obtenga los beneficios que el activo genere durante el periodo del acuerdo.



Un arrendamiento es un acuerdo por el cual el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

Cada vez que la "Fundación Universitaria CEIPA" suscriba este tipo de acuerdos, las áreas contables y financieras, procederán a clasificarlo como Arrendamiento Financiero o Arrendamiento Operativo, según corresponda

El que un arrendamiento sea financiero u operativo dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la mera forma del contrato. La Universidad clasificará un arrendamiento como financiero cuando:

- A. Desde el inicio del contrato se pacta que la "Fundación Universitaria CEIPA" tienen la opción de comprar el bien a un precio significativamente inferior al valor razonable.
- B. Al inicio del arrendamiento, el valor presente de los cánones más la opción de compra, se encuentre entre el 90% y el 110% del valor razonable del activo arrendado.

Si al efectuar el reconocimiento, la "Fundación Universitaria CEIPA" aún no tienen claro si el contrato de arrendamiento cumple con las características para ser clasificado como arrendamiento financiero, porque no se cumplió alguna de las características anteriores, procederá a revisar adicionalmente los siguientes indicadores. Cumpliendo este orden y se da al menos una (1) de las siguientes condiciones, será clasificado como financiero.

- El activo arrendado es de una naturaleza tan especializada que sólo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar en ellos modificaciones importantes.
- Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación fueran asumidas por el arrendatario.
- Se transfiere la propiedad del activo (riesgos y beneficios asociados al mismo) al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento.
- El plazo del arrendamiento cubre el 85% o más de la vida económica del activo, siendo este el periodo durante el cual se espera que el activo sea utilizable económicamente.



- El arrendatario tiene la capacidad de prorrogar el arrendamiento durante un período secundario, efectuando unos pagos por arrendamiento que son inferiores a los del mercado por lo menos en un 50%.
- El arrendatario asume el mantenimiento del activo.

#### **6.4.2. Reconocimiento y medición**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual el objeto del contrato de arrendamiento es incorporado a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual debe ser registrado contablemente para reconocer los arrendamientos.

Cuando se suscriben contratos de arrendamiento con el fin de otorgar beneficios a algunos empleados, se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones las cuales deberán ser informadas por la Dirección Financiera, en la fecha en que se firma el contrato con sus respectivos soportes:

- Sí desde el inicio del contrato se acuerda que quien ejercerá la opción de compra es el empleado y es éste quien asume los riesgos y beneficios, el arrendamiento será operativo la "Fundación Universitaria CEIPA" por lo tanto todos los gastos por concepto de cánones se llevarán a gastos o costos de personal. Un ejemplo es cuando se alquila un vehículo para uso de un empleado.
- Sí desde el inicio del contrato se acuerda que quien ejercerá la opción de compra es la "Fundación Universitaria CEIPA" y no el empleado y la Universidad es la que asume los riesgos y beneficios el arrendamiento será financiero para la Universidad, por lo tanto, se seguirá el tratamiento como propiedad planta y equipo indicado en el numeral 4.1.

#### **6.4.3 Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero**

Si posterior al análisis del numeral 4.1 de esta política contable, se llega a la conclusión de que la "Fundación Universitaria CEIPA" posee un arrendamiento financiero, se procederá con la siguiente



práctica contable. Para el tratamiento contable del pasivo (obligación) se debe analizar la política contable de obligaciones financieras bajo NIIF PYMES.

### **6.4.3.1 Reconocimiento y medición inicial**

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá un activo recibido como arrendamiento financiero en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincidirá con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Al inicio del plazo del arrendamiento financiero, la Universidad reconocerá en su Estado de Situación Financiera en las cuentas contables correspondientes a activos adquiridos en arrendamiento y un pasivo financiero, por un valor igual al valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculados a la fecha de iniciación del contrato y descontados estos a la tasa de interés implícita en el arrendamiento o al valor razonable, el menor.

En el caso de bienes recibidos en leasing, el reconocimiento inicial será igual al valor del contrato más la opción de compra en el rubro según corresponda reconociendo el activo y el pasivo respectivamente.

Si la "Fundación Universitaria CEIPA" reconocieran el activo por el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, se tomará como factor de descuento la tasa de interés implícita en el arrendamiento, que resulta de la tasa interna de retorno (TIR) del flujo de caja del arrendamiento, compuesto por las cuotas a pagar y cuyo valor inicial es el valor razonable del activo; No se tendrán en cuenta en los flujos de caja los gastos por: mantenimiento, impuestos, seguros y similares.

En el caso de bienes recibidos en leasing, la TIR corresponderá a la tasa de interés conocida en la fecha de suscripción del contrato, o se calcula con el flujo de caja.

Harán parte del costo los impuestos de registros notariales, de escritura, comisión del intermediario y demás gastos legales, y los impuestos por valorización y participación sobre el



efecto plusvalía; El impuesto predial y los demás impuestos indirectos sobre la propiedad no se capitalizan; se llevarán directamente al gasto.

### **6.4.3.2 Reconocimiento posterior**

Las cuotas que se pacten periódicamente (según lo establecido en el contrato) se separarán en dos partes: la parte que corresponda a abono a capital y la parte que corresponda a intereses financieros (normalmente esta separación se establece desde la firma del contrato y de acuerdo con lo establecido en las condiciones de este).

Cada una de las cuotas del arrendamiento a pagar de la "Fundación Universitaria CEIPA", se dividirá así:

- Los gastos que están siendo cobrados relacionados con los impuestos, mantenimiento, seguros y otros se reconocerán en el Estado de Resultados en el periodo correspondiente.
- El diferencial entre el canon mensual y los gastos determinados en el párrafo anterior se separará en intereses y abono a la deuda de la siguiente forma:
  - a) Intereses o gastos financieros del periodo, los cuales deben ser distribuidos entre los periodos del plazo del arrendamiento, de tal forma que se obtenga una tasa de interés constante en cada periodo, sobre el saldo de la deuda pendiente por amortizar. Los pagos extraordinarios no pactados inicialmente, se cargarán como gastos en los periodos en los que sean incurridos; y
  - b) El abono a la deuda, el cual será un menor valor de la deuda contraída y reconocida al inicio del contrato.

Todo lo relacionado con el mantenimiento y reparaciones del activo, debe seguir el tratamiento indicado en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF PYMES.

Una vez se culmina el contrato y se da lugar a que la "Fundación Universitaria CEIPA" ejerza la opción de compra, según el valor establecido en el contrato y pagando por ello un valor residual, esta se debe reconocer como un menor valor del pasivo.



### **6.4.3.3 Depreciación y deterioro de valor**

Todo lo relacionado con la depreciación del bien debe seguir el mismo tratamiento indicado en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF PYMES. Sin embargo, si existe incertidumbre de ejercer la opción de compra, la vida útil tomada para estos activos será la menor entre la vida útil asignada y el plazo del contrato.

Adicionalmente, deberá realizarse la prueba de deterioro de valor de los activos con base en la política de Deterioro de Valor de los Activos bajo NIIF PYMES.

### **6.4.4 Bienes recibidos en arrendamiento operativo**

#### **6.4.4.1 Reconocimiento y medición inicial**

Los bienes que la "Fundación Universitaria CEIPA" reciba bajo arrendamiento operativo se reconocerán en el momento en que se inicia el contrato, lo cual coincidirá con la fecha en que se recibe el bien objeto del contrato. Sólo se revelarán en notas a los estados financieros como bienes recibidos en arrendamiento operativo.

#### **6.4.4.2 Reconocimiento posterior**

Las cuotas que se pacten periódicamente se reconocerán como gastos o costos en el Estado de Resultados correspondiente, es decir, si el bien tiene un uso en los procesos necesarios para la generación de ingresos será un costo y si son utilizados en los procesos de apoyo serán un gasto. Independientemente del pago, los cánones se reconocen mensualmente (causación) siempre que:

- a) El activo haya estado disponible para el uso de la "Fundación Universitaria CEIPA"; y
- b) De que exista un contrato de arrendamiento o un acuerdo contractual.



Normalmente, bajo el arrendamiento operativo, el dueño del bien asume los costos y gastos de mantenimiento y reparaciones, sin embargo, si la "Fundación Universitaria CEIPA" que ha tomado en arrendamiento el bien incurre en costos y gastos de mantenimiento de este, que no son cobrables al dueño del bien, serán reconocidos, tan pronto se incurre en ellos, como costos o gastos de mantenimiento, dependiendo del uso del bien.

Las erogaciones relacionadas con el mantenimiento del bien tomado en arrendamiento operativo se miden por su costo o valor nominal original de acuerdo con lo establecido en los acuerdos contractuales o los precios fijados y acordados con los terceros.

En los contratos de arrendamiento operativo, una vez se termina el contrato de arrendamiento, no hay lugar a ejercer la opción de compra y se procede a la devolución del bien. Cualquier gasto o costo asociado a la devolución del bien, tendrá el tratamiento de costo o gasto.

#### **6.4.4.3 Depreciación y deterioro de valor**

Para estos bienes recibidos en arrendamiento operativo, al no reconocerse el activo en el Estado de la Situación Financiera de la "Fundación Universitaria CEIPA", no se generará depreciación, ni análisis de deterioro de valor.

#### **6.4.5 Bienes entregados en arrendamiento financiero**

##### **6.4.5.1 Reconocimiento y medición inicial**

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá en su Estado de Situación Financiera una cuenta por cobrar por el valor de los activos entregados mediante contrato de arrendamiento financiero. Dicho valor será el equivalente al valor presente neto (VPN) de los flujos futuros del contrato de arrendamiento descontados a la tasa implícita del contrato. La diferencia entre el valor en libros del activo y el Valor Presente Neto (VPN) de los flujos futuros del contrato de arrendamiento será reconocido como un ingreso o un gasto por venta de activos.



El Valor Presente Neto (VPN) de los flujos futuros del contrato de arrendamiento se descuenta a la tasa implícita del contrato (si esta no existe, a una tasa de mercado para un plazo similar de acuerdo con el activo).

En el evento en que la "Fundación Universitaria CEIPA" incurra en erogaciones iniciales tales como comisiones, las cuales se cobrarán al arrendatario, se incluirán en la medición inicial de los derechos de cobro por el arrendamiento (si exceden el 10% del valor del contrato) financiero. En caso de no cobrarle estas erogaciones al arrendatario constituirán gasto.

#### **6.4.5.2 Medición posterior**

Al momento de recibir el canon del arrendamiento, la Universidad registrará un abono a la cuenta por cobrar y un ingreso financiero por lo correspondiente a los intereses, totalizando con ello el valor de la cuota percibida de parte del arrendatario. La valoración de la cuenta por cobrar se contempla en la política de Cuentas Comerciales por cobrar bajo NIIF PYMES.

#### **6.4.6 Bienes entregados en arrendamiento operativo**

##### **6.4.6.1 Reconocimiento y medición inicial**

La "Fundación Universitaria CEIPA" presentará en su Estado de Situación Financiera, los bienes entregados en arrendamiento operativo de acuerdo con la naturaleza de tales bienes y los depreciará de acuerdo con lo establecido en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF para PYMES. Los ingresos provenientes de dichos arrendamientos operativos se reconocerán como otros ingresos del periodo.

Todas las erogaciones iniciales, incurridas por la "Fundación Universitaria CEIPA" en la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento.



## 6.4.7 Presentación y revelación

### 6.4.7.1 En los arrendamientos financieros

Cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" sea arrendataria (recibe bienes en arrendamiento) revelará en sus Estados Financieros la siguiente información:

- El valor neto en libros de cada activo al final de cada periodo contable.
- Una conciliación entre el valor total de los pagos del arrendamiento (cánones = mínimos futuros) del periodo y su valor presente, de acuerdo con los plazos establecidos, indicando el pago de estos cánones por los siguientes períodos:
  - Entre 0 a 1 año
  - Entre 1 y 5 años
  - Más de 5 años
- Las cuotas contingentes (cuotas extraordinarias o no planeadas) reconocidas como gastos en el periodo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento: cuotas, plazos de renovación, opciones de compra y demás restricciones contractuales.
- Valor esperado a recibir de subarriendo.

Cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" sea arrendadora (entregue bienes en arrendamiento) revelará la siguiente información:

Una conciliación de la inversión bruta (cuenta por cobrar más cualquier valor residual no garantizado) en el arrendamiento y el valor presente de los pagos a percibir por éstos, indicando el pago de estos cánones por los siguientes períodos:

- Entre 0 a 1 año.



- Entre 1 y 5 años.
- Más de 5 años.
- Los ingresos financieros no acumulados o recibidos.
- Valores residuales no garantizados a favor del arrendador.
- Correcciones de valor acumuladas que cubran insolvencias relativas a los pagos mínimos por el arrendamiento pendiente de cobro.
- Cuotas contingentes reconocidas como ingresos del periodo.
- La descripción general de los acuerdos de arrendamientos significativos concluidos durante el año por el arrendador.

#### **6.4.7.2 En los arrendamientos operativos**

Cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" sea arrendataria revelará en sus Estados Financieros la siguiente información:

- El total de los pagos mínimos del arrendamiento, que se vayan a satisfacer durante los siguientes plazos:
  - Entre 0 a 1 año
  - Entre 1 y 5 años
  - Más de 5 años
- Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gastos en el periodo, separando los valores por arrendamiento, las cuotas contingentes y las cuotas de subarriendo.
- Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento: cuotas, plazos de renovación, y demás restricciones contractuales.

Si la "Fundación Universitaria CEIPA" es arrendadora revelará en su información financiera:

El total de los pagos mínimos futuros a recibir del arrendamiento, durante los siguientes plazos:

- Entre 0 a 1 año
- Entre 1 y 5 años



- Más de 5 años
- Total, de cuotas contingentes reconocidas como ingreso en el periodo.
- Descripción general de condiciones de arrendamientos pactados por el arrendador.

## 6.5. Controles Contables

Los controles contables de los contratos de arrendamiento deben estar encaminados a:

- Asegurar que todo contrato o acuerdo suscrito entre la Universidad y un tercero no contenga un arrendamiento, de ser así, se deberá proceder al análisis exhaustivo de arrendamientos, expuesto en esta política.
- Verificar que se han reconocido apropiadamente y de acuerdo con esta política los arrendamientos financieros u operativos según sus características.
- Verificar que los cánones de arrendamiento se pagan de acuerdo con lo pactado en los contratos y es correcto su tratamiento contable.
- Verificar que la depreciación se calcula correctamente (arrendamiento financiero) y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Verificar que los contratos de arrendamiento estén adecuadamente identificados y clasificados.
- Verificar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta práctica.
- Verificar que existen los documentos legales que soporten el derecho adquirido sobre el activo.
- Verificar que los bienes objeto del contrato estén debidamente custodiados, mantenidos y conservados.

## 6.6 Referencia Normativa



Sección 17 – Propiedad, Planta y Equipo. Sección 20– Arrendamientos.

## 7. ACTIVOS INTANGIBLES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el rubro de Activos Intangibles, que implementará la “Fundación Universitaria CEIPA”, tomando como referencia a las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF PYMES.

### 7.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos asociados a los activos intangibles y proyectos de la “Fundación Universitaria CEIPA”

### 7.2 DEFINICIONES

**Activo intangible:** Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, sin incluir activos financieros. (P18.2)

**Desarrollo:** Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

**Investigación:** Es todo aquel estudio original y planificado, emprendido con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

**Vida útil:** Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Universidad en el cual se obtendrán los beneficios económicos futuros.



## 7.3 ALCANCE

Esta política contable aplica a la contabilización de las erogaciones que se incurran en la adquisición, u obtención de activos intangibles y sobre las cuales: I) Se espera obtener beneficios económicos futuros, II) Se posea el control y III) sean plenamente identificables. IV) No es el resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- Las licencias y derechos de software.
- Materiales virtuales adquiridos

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el periodo en que se incurran en ellas.

Como ejemplos de la aplicación del párrafo anterior, la Universidad reconocerá los desembolsos en las siguientes partidas como un gasto, y no como un activo intangible:

- Generación interna de marcas, logotipos, listas de clientes u otras partidas que, en esencia, sean similares.
- Actividades de establecimiento o preoperativos (por ejemplo, gastos de establecimiento), que incluyen costos de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos incurridos en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o negocio (es decir, costos de preapertura) y desembolsos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (es decir, costos previos a la operación).
- Actividades formativas o capacitaciones.
- Publicidad y otras actividades promocionales.
- Reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.



- Plusvalía o crédito mercantil generado internamente.

## 7.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Se entiende por activo intangible, todo activo identificable, de carácter no monetario, sin apariencia física, sobre el cual se posee el control, es plenamente cuantificable y se espera obtener beneficios económicos futuros del mismo. Las tres (3) condiciones siguientes se deben presentar simultáneamente para poder reconocer el activo como intangible:

- **Que sea identificable:** Esta característica se cumple, cuando el intangible se pueda separar, es decir, es susceptible de ser escindido y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, bien sea individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado.
- **Que se posea el control:** Se refiere a la capacidad que tiene la "Fundación Universitaria CEIPA" para obtener los beneficios económicos futuros que proceden del activo intangible, bien sea por derechos de tipo legal u otro tipo, además, la Universidad puede restringir el acceso de dichos beneficios a otras personas.
- **Que genere beneficios económicos futuros:** bien sea por el incremento de los ingresos de la "Fundación Universitaria CEIPA" o debido a una reducción de los costos.

El precio que paga la Universidad para adquirir separadamente un activo intangible, refleja las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la Universidad. En la adquisición de forma independiente la Universidad considera que la probabilidad de obtener rentas futuras está satisfecha.

- **Los gastos de periodos anteriores no deben reconocerse como un activo**

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos no se reconocerán en una fecha posterior como parte del costo de un activo.



## 7.4.1 Proyectos

Los desembolsos y demás erogaciones realizadas durante la fase de investigación y desarrollo de un proyecto de inversión se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurra, debido a que no es posible demostrar los beneficios a obtener del proyecto y por lo tanto no se puede demostrar que exista un activo que le generará beneficios económicos futuros a la "Fundación Universitaria CEIPA".

## 7.4.2 Reconocimiento inicial

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que sean identificables.
- Que sean controlables.
- Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente.
- Que sea probable que la "Fundación Universitaria CEIPA" obtenga beneficios económicos futuros.

Los activos intangibles controlados por la "Fundación Universitaria CEIPA" se registran al costo, menos la amortización y el valor acumulados de las pérdidas por deterioro de valor.

## Licencias y derechos de software

Las licencias de programas informáticos, el software y las licencias de materiales virtuales adquiridos por la Universidad, son derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la "Fundación Universitaria CEIPA".

## 7.4.3 Medición inicial



El costo inicial de las licencias y derechos de software comprende el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y la "Fundación Universitaria CEIPA".) menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más el impuesto al valor agregado (IVA), en la medida en que no sea descontable de otros impuestos, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales.

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizan por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la *política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF PYMES*.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del periodo no se reconocerán posteriormente como un activo intangible.

#### **7.4.4 Medición posterior**

Las licencias y derechos de software se medirán bajo el modelo del costo, por tanto, se mantiene el costo asignado en la medición inicial hasta el retiro del activo; El saldo en libros del intangible refleja el costo, menos los cargos por amortización acumulada y valores acumulados por pérdidas de deterioro de valor.

Todas aquellas erogaciones posteriores a la compra del activo, tales como actualizaciones y similares que superen el 20% del costo bruto del activo principal, se reconocerán como un mayor valor del activo, y a su vez amplía el uso o vida útil de éste y en caso contrario se llevará a resultados en el periodo en que se incurra en ellas.

#### **7.4.5 Amortización**

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas.



Para aquellos activos cuyo costo de adquisición sea inferior a dos (2) Salarios mínimos legales vigentes se amortizará en el periodo siguiente de adquisición.

La "Fundación Universitaria CEIPA" elegirá un método de amortización que refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros derivados del activo. Si la Universidad no puede determinar ese patrón de forma fiable, utilizará el método lineal de amortización.

El reconocimiento del uso de los beneficios generados por las licencias y derechos de software se efectuará en forma sistemática durante su vida útil mediante la amortización; ésta deberá mostrarse en una cuenta contable diferente a la cuenta donde se reconoce el costo histórico de las licencias y derechos de software bajo la denominación de amortización acumulada, de tal forma que se facilite su control y seguimiento por parte de la Universidad. La amortización mensual se reconocerá directamente en el gasto o costo del periodo.

Los activos intangibles de la "Fundación Universitaria CEIPA" se amortizarán por el método de línea recta sobre el 100% de su costo según la vida útil proyectada, es decir que la entidad supondrá un valor residual de cero, la cual se establece así:

- Licencias de Software: 3 años.
- Material Virtual: 3 años.
- Actualizaciones: cuando se haga una actualización el técnico informará a la Dirección Contable, el tiempo en que se incrementa la vida útil del activo principal y se amortizará en la nueva vida útil calculada.
- Si la vida útil del activo intangible no se puede estimar confiablemente o su vida útil es infinita, se presume que es de diez (10) años (*P.10.20*)
- Independiente de la intención que se tenga con el activo la amortización sólo cesará en el momento en el que la "Fundación Universitaria CEIPA" realice la transferencia de riesgos y beneficios al tercero.



Factores tales como un cambio en el uso de un activo intangible, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa correspondiente al periodo anual más reciente. Por tanto, al cierre contable anual, el área de informática de la Universidad deberá revisar la vida útil y el método de amortización de todos los activos intangibles. La Universidad contabilizará cualquier cambio en el método de amortización o la vida útil como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la Sección 10.16 Políticas Contables, Estimaciones y Errores. (P.18.24)

#### **7.4.6 Retiro y venta**

Se retirará un material virtual, licencias y derechos de software cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" espere no obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente.

#### **7.4.7 Deterioro de valor**

Al final del periodo contable anual, la "Fundación Universitaria CEIPA" debe asegurar que el costo neto en libros de los activos no exceda su valor recuperable, según lo establecido en la *política contable de pérdida por deterioro de valor de los activos bajo NIIF PYMES*.

#### **7.4.8 Presentación y revelación**

La "Fundación Universitaria CEIPA" revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

- La vida útil o las tasas de amortización utilizadas.
- Los métodos de amortización utilizados para los activos intangibles.
- Valor en libros bruto y la amortización acumulada (y valor acumulado de las pérdidas por deterioro del valor), tanto al principio como al final de cada periodo.
- Partida del estado de resultado integral, en las que está incluida la amortización de los activos intangibles.



- Conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo sobre el que se informa, mostrando de forma separada lo siguiente:
  - Adquisiciones.
  - Las disposiciones
  - La amortización
  - Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas, en el resultado del periodo.
  - Reversiones de anteriores pérdidas por deterioro del valor, a lo largo del periodo.
  - Valor de la amortización reconocida durante el periodo.
  - Otros cambios habidos en el valor en libros durante el periodo.

Las clases de activos intangibles pueden ser desagregadas (o agregadas) en otras más pequeñas (más grandes), siempre que ello genere una información más relevante. No es necesario presentar esta conciliación para periodos anteriores.

La "Fundación Universitaria CEIPA" incluirá información sobre los activos intangibles que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor.

La naturaleza y efecto de los cambios en las estimaciones contables que tengan un efecto significativo en el periodo corriente, o que se espera que tengan repercusión significativa en futuros periodos. Estas revelaciones de información pueden surgir por cambios en:

- El periodo de amortización fijado para un activo intangible.
- El método de amortización.
- Los valores residuales.



- Una descripción, del valor en libros y del periodo restante de amortización de cualquier activo intangible individual que sea significativo en los estados financieros de la "Fundación Universitaria CEIPA"
- La existencia y el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad tiene alguna restricción, así como el valor en libros de los activos intangibles que sirven como garantías de deudas.
- El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de activos intangibles.
- Cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" proceda a describir el factor, o los factores, que han jugado un papel importante en la determinación del hecho de que el activo intangible tiene una vida útil indefinida.

#### **7.4.9 Desembolsos por investigación y desarrollo**

La "Fundación Universitaria CEIPA" revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo.

Los desembolsos por investigación y desarrollo incluirán todos los que sean directamente atribuibles a las actividades de investigación y desarrollo.

#### **7.4.10 Otra información**

- Descripción de los activos intangibles completamente amortizados que se encuentren todavía en uso.
- Descripción de los activos intangibles significativos controlados por la "Fundación Universitaria CEIPA", pero que no se reconozcan como activos por no cumplir los criterios de reconocimiento o porque fueron adquiridos.

#### **7.5 CONTROLES CONTABLES**



Los controles contables de los saldos de los activos intangibles deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido como intangibles, aquellos valores que efectivamente han sido pagados o reconocido su pasivo y que cubren varios períodos de tiempo futuro en los cuales se obtendrán beneficios económicos más futuros.
- Determinar que la vida útil estimada es apropiada en las circunstancias y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
- Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
- Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles de la "Fundación Universitaria CEIPA"
- Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
- Determinar que existen contratos que soportan los derechos adquiridos.
- Determinar que existan los derechos legales para el uso de software y licencias.
- Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.

## 7.6 REFERENCIA NORMATIVA

**DECRETO 2420 de 2015, Anexo 2** MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2.



Sección 18 - Activos Intangibles distintos de la plusvalía.  
Sección 10 – Políticas Contables, Estimaciones y Errores.

## 8. DETERIORO DE VALOR ACTIVOS NO FINANCIEROS

Establecer un procedimiento para identificar si existe una pérdida por deterioro de valor en los activos no financieros de “**Fundación Universitaria CEIPA**” por medio de análisis de indicadores internos y externos. Si se cumple alguno de esos indicadores, la Universidad está obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable para cuantificar dicha pérdida, de no presentarse indicio alguno de una pérdida por deterioro de valor, no se procede a realizar una estimación del valor recuperable.

### 8.1. OBJETIVO

Establecer la política contable bajo NIIF para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las pérdidas por deterioro de valor de los activos no financieros.

### 8.2. DEFINICIONES

**Activos Comunes:** Son los activos que contribuyen a la obtención de flujos de efectivo futuros tanto en una unidad generadora de efectivo como en otras, usualmente son los activos administrativos y de apoyo en las operaciones.

**Depreciación:** Es la distribución sistemática del valor deteriorado de un activo a lo largo de su vida útil.



**Mercado Activo:** Es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones: I) las partidas negociadas en el mercado son homogéneas, II) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y III) los precios están disponibles al público.

**Valor en libros:** Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas, que se refieran al mismo.

**Unidad Generadora de Efectivo – UGE:** Es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad, que son en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

**Valor Depreciable de un Activo:** Es su costo, o el importe que lo sustituya en los estados financieros, menos su valor residual.

**Valor Razonable menos los costos de venta:** Es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de venta.

**Valor Recuperable:** De un activo o de una unidad generadora de efectivo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

**Valor en Uso:** Es el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

### 8.3. ALCANCE

Esta política aplica para los activos que conforman las Unidades Generadoras de Efectivo (UGE) definidas en este documento, que corresponden a los activos de los rubros contables de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles.



- El deterioro de las cuentas por cobrar se expone en la *política contable de deterioro de valor de las cuentas por cobrar bajo NIIF*.

## 8.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

### 8.4.1. Análisis de indicadores

La Universidad evalúa al final de cada cierre contable anual, si sus activos presentan indicios de deterioro de valor, y si existen estos indicios, “Fundación Universitaria CEIPA” procede a estimar el valor recuperable para cada activo. Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de sus activos, se analizan los siguientes lineamientos y de cumplirse mínimo **dos (2)** de éstos, la Entidad procede a realizar el cálculo del valor recuperable.

Se realiza este análisis mediante un muestreo sistemático de los activos de propiedades, planta y equipo y de activos intangibles, correspondiente al 30% del valor de los activos, por clase de activo operativo los cuales generan ingresos de forma directa (maquinaria, equipos, entre otros). Y si esta muestra por cada clase de activo indica que se presenta deterioro de valor, se procede a realizar el cálculo de deterioro de valor.

#### Fuentes externas de información

- Si durante el año, el valor de mercado de los activos tomados del muestreo, adquiridos hace menos de **tres (3) años** ha disminuido un **50%** con respecto al precio que canceló “Fundación Universitaria CEIPA” por el mismo.
- Si durante el año, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Universidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado o sector económico en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

#### Fuentes internas de información



- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de algún activo.
- Si durante el año, han tenido lugar cambios significativos en el alcance o en la manera en que se usa el activo, que afectan desfavorablemente a “**Fundación Universitaria CEIPA**”
- Si durante el año, algún activo no se encuentra operando, está ocioso o en planes de interrupción o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o se encuentran en planes de venta u otra disposición de este.
- Cambios en el desempeño económico del activo.

Para esto la administración de la Universidad, analiza y contesta el siguiente cuestionario (*check- list*), para los activos operativos y tecnológicos, incluyendo: software, licencias y todas las obras relacionadas con los activos pertenecientes a la Universidad, objeto de análisis:

- ¿La referencia del activo ha sido reemplazada por otra en el mercado, debido a que existe una mejor tecnología? y, por ende, ¿se podría considerar que el activo ya está obsoleto tecnológicamente?
- ¿El activo está deteriorado físicamente o ha sufrido algún daño significativo?
- ¿Se le han efectuado al activo mantenimientos correctivos materiales, que no hayan sido incluidos dentro de lo presupuestado?
- ¿El activo está siendo utilizado para la actividad u operación para la que fue adquirido?
- ¿Existe evidencia de que ha cambiado el desempeño económico del activo?
- ¿El activo se encuentra dentro de un plan de interrupción de su operación?
- ¿El activo está disponible para la venta o se ha considerado la baja de este?
- ¿Han salido al mercado nuevas tecnologías que replacen en corto tiempo (menos de un año) la operatividad del equipo, dejándolo obsoleto?

#### **8.4.2. Identificación unidades generadoras de efectivo**

La Universidad debe estimar en cada cierre contable anual, previo hallazgo de indicios de pérdidas por deterioro de valor, el valor recuperable de cada uno de sus *activos de forma individual*, a menos que se determine que no es posible realizar dicha estimación porque los activos pertenecen a una o más unidades generadoras de efectivo UGE.



El valor recuperable de un activo individual no puede ser determinado cuando:

- a) Los flujos de efectivo futuros (valor en uso) por la utilización continuada del activo no pueden determinarse por ser insignificantes.
- b) El valor en uso del activo no puede estimarse como próximo a su valor razonable menos los costos de venta.
- c) El valor razonable menos costos de venta del activo a la fecha del análisis, es menor o igual al **20%** del costo de adquisición del activo.
- d) El activo no genere entradas de efectivo o ingresos que sean independientes de las producidas por otros activos.
- e) No sea posible asignarle al activo los ingresos que genera, del total de ingresos de la Universidad, y por ende no es posible estimar los flujos de efectivo que genera el activo.

Cuando se cumpla alguna de las condiciones expuestas, el valor recuperable, se determina sólo a partir de la unidad generadora o las unidades generadoras de efectivo (UGE) del activo.

**“Fundación Universitaria CEIPA”** ha utilizado los siguientes criterios para definir las unidades generadoras de efectivo (UGE):

- Que se puedan identificar claramente la entrada de efectivo correspondiente a cada UGE.
- Que se puedan identificar claramente los costos y gastos asociados a cada UGE.
- Que se puedan identificar los activos intangibles y propiedades, planta y equipo asociados a cada UGE.

Actualmente **“Fundación Universitaria CEIPA”** no cuenta con activos que se puedan separar por Unidades Generadoras de Efectivo UGE.

### **8.4.3. Valor en libros unidades generadoras de efectivo**

El valor en libros de las Unidades Generadoras de Efectivo UGE:



- Incluye sólo el valor en libros de aquellos activos que puedan ser atribuidos directamente, o distribuidos según un criterio razonable y uniforme, a la unidad generadora de efectivo y que generarán las entradas futuras de efectivo utilizadas en la determinación del valor en uso de la citada UGE; y
- No incluye el valor en libros de ningún pasivo reconocido, a menos que el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo no pudiera ser determinado sin tener en cuenta dicho pasivo.

Para las UGE definidas de forma uniforme por la Universidad se incluye en cada una de éstas el costo en libros de todos los activos que conforman las UGE, tal y como se enuncian en el numeral 4.2

#### **8.4.4. Cálculo del valor en uso**

Si existieran indicios tal como se indica en el numeral 4.1 de esta política contable, “Fundación Universitaria CEIPA” procede a estimar el valor recuperable del activo, mediante el cálculo del valor en uso de las UGE.

##### **8.4.4.1. Elementos para el cálculo valor en uso**

Se relacionan a continuación los elementos que “Fundación Universitaria CEIPA” debe poseer al momento de realizar el cálculo del valor en uso de una UGE:

- a) Una estimación de los flujos de efectivo futuros, o en casos más complejos, de las series de flujos de efectivo que la entidad espera obtener de las UGE. Ver numeral 4.4.4.
- b) Expectativas sobre las posibles variaciones en el valor o calendario de aparición de esos flujos de efectivo futuros.
- c) El valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado libre de riesgo. La tasa de descuento debe ser una tasa que refleje las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del activo. Esta tasa representa el rendimiento que los inversores exigirán si fueran a elegir una inversión que genere flujos de



efectivo de importes, plazos y perfil de riesgo equivalentes a aquéllos que “Fundación Universitaria CEIPA” espera que se deriven del activo.

d) El precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo.

e) Otros factores, algunos de los cuales no son identificables (como la iliquidez), que los participantes en el mercado reflejarán al medir los flujos de efectivo futuros que la Universidad espera obtener de las UGE.

#### **8.4.4.2. Procedimiento para el cálculo valor en uso**

“Fundación Universitaria CEIPA” utiliza el siguiente procedimiento para realizar la estimación del valor en uso de las UGE, el cual conlleva los siguientes pasos:

- a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final;
- b) Aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros, hallada según lo indicado en el numeral 3.4.3
- c) Hallar con los datos anteriores el valor presente – VP – esperado de los flujos de efectivo futuros, es decir la media ponderada de todos los posibles resultados.

Con los datos mencionados, se puede realizar el cálculo del valor presente de los flujos de efectivo y de la tasa de interés (de acuerdo a como se defina en el numeral 3.4.3), bajo uno de los enfoques que se describen a continuación:

##### **8.4.2.1. Enfoque “Tradicional”**

Para este cálculo se requieren los elementos b) hasta e), descritos en el numeral 3.4. 1 en este enfoque la Universidad asume una única tasa de interés que pueda incorporar todas las expectativas sobre los flujos de efectivo futuros, así como la prima de riesgo adecuada. En consecuencia, este enfoque debe hacer mayor énfasis en la selección de la tasa de descuento.



Este enfoque puede no resultar adecuado para activos no financieros, en los que no exista mercado ni para la partida ni para otros elementos comparables. La correcta búsqueda de la “tasa que corresponde al riesgo” exige analizar, al menos, dos elementos—el activo que se puede encontrar en el mercado y tiene una tasa de interés observable y el activo que está siendo medido—. La tasa de descuento adecuada para los flujos de efectivo que están siendo medidos, debe inferirse de la tasa de interés observable en ese otro activo. Para hacer esa inferencia, las características de los flujos de efectivo del otro activo deben ser similares a aquellas inherentes al activo que está siendo objeto de medición.

#### 8.4.2.2. Enfoque “Flujo de Efectivo Esperado”

Para este cálculo se requieren los elementos b), d) y e), descritos en el numeral 3.4.1 en este enfoque se emplean todas las expectativas sobre los posibles flujos de efectivo, en lugar de un único flujo de efectivo más probable.

El enfoque del flujo de efectivo esperado difiere del enfoque tradicional al centrarse en el análisis directo de los flujos de efectivo en cuestión y en pronunciamientos más explícitos sobre las hipótesis empleadas en la medición.

#### **Ejemplo 1:**

Un flujo de efectivo podría ser de \$100, \$200 ó \$300, con probabilidades del 10%, 60% y 30% respectivamente.

FLUJOS	PROBABILIDAD	RESULTADO
\$ 100	10%	\$ 10
\$ 200	60%	\$ 120



\$ 300	30%	\$ 90
		\$ 220

El flujo de efectivo esperado es de \$220.

El enfoque del flujo de efectivo esperado permite también usar las técnicas del valor presente cuando la distribución temporal de los flujos de efectivo está sometida a incertidumbre.

### **Ejemplo 2:**

Un flujo de efectivo de \$1.000 podría recibirse en 1, 2 o 3 años con probabilidades del 10%, 60% y 30%, respectivamente. El siguiente ejemplo muestra el cálculo del valor presente esperado en esa situación.

PERIODO	FLUJO	TASA DE DESCUENTO	VALOR ACTUAL	PROBABILIDAD	RESULTADO
1	\$ 1.000	5,00%	\$ 952,38	10%	\$ 95,24
2	\$ 1.000	5,25%	\$ 902,73	60%	\$ 541,64



3	\$ 1.000	5,50%	\$ 851,61	30%	\$ 255,48
					\$ 892,36

*\*5,00%, 5,25% y 5,50% corresponden a las tasas de interés con las que se descontaron los valores futuros.*

En conclusión, en este enfoque se emplea el uso de probabilidades con tasa de tasa de descuento y valor actual.

## 8.5. Tasa de descuento

Para medir el valor en uso de un activo o UGE, la Universidad debe identificar si existe una tasa específica correspondiente al activo analizado, que: I) esté disponible en el mercado, o II) si no está disponible directamente en el mercado, para lo cual la Universidad aplicará algún sustitutivo para estimar la tasa de descuento.

### 8.5.1. Tasa disponible en el mercado

La Universidad utilizará una tasa o tasas de descuento antes de impuestos, que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes:

- a) El valor temporal del dinero
- b) De los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas.



Una tasa que refleje las evaluaciones actuales del valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo es el desempeño que los inversores exigirán, si escogieran una inversión que genere flujos de efectivo por valores, distribución temporal y perfil de riesgo, equivalentes a los que la Universidad espera obtener del activo o UGE.

Esta tasa de descuento será el *Costo Medio Ponderado del Capital o WACC* de una Universidad que cotice en la Bolsa de Valores de Colombia, que tuviera un activo o UGE, similar al que la Universidad desea evaluar, en términos de potencial de servicio y riesgo soportado.

### 8.5.1.2 Tasa no disponible en el mercado

Cuando la tasa específica correspondiente a un activo o UGE no esté directamente disponible en el mercado, la Universidad utilizará algún sustitutivo para estimar la tasa de descuento. El propósito es realizar, la mejor evaluación posible del mercado de:

- a) El valor temporal del dinero, para los períodos que transcurran hasta el final de la vida útil del activo o UGE
- b) Los factores b), d) y e) descritos en el numeral 3.4.1, en la medida en que los mismos no hayan sido ya la causa de ajustes para la obtención de los flujos de caja estimados.

Como punto de partida al hacer tal estimación, la Universidad podría tener en cuenta las siguientes tasas:

- a) El Costo Medio Ponderado del Capital o WACC de la propia Universidad, determinado empleando la técnica del Modelo de Valoración de Activos de Capital (CAPM, Capital Asset Pricing Model), en ésta deben considerarse riesgos tales como el riesgo-país, el riesgo de tasa de cambio y el riesgo de precio.
- b) La tasa de interés de los préstamos u obligaciones financieras tomadas por la Universidad o el promedio ponderado de las tasas de interés de mercado que le cobran a la Universidad por los préstamos que hace con entidades bancarias.



La tasa de descuento empleada debe ser una tasa antes de impuestos.

La Universidad utilizará normalmente una única tasa de descuento para la estimación del valor en uso de un activo o UGE. No obstante, la Universidad emplea distintas tasas de interés para diferentes períodos futuros, siempre que el valor en uso sea sensible a las diferencias en los riesgos para diferentes períodos, o a la estructura de plazos de las tasas de interés.

### 8.5.1.3. Procedimiento para estimación de los flujos de efectivo futuros

La Universidad utiliza las siguientes bases para la estimación de los flujos de efectivo futuros, en la determinación del valor en uso:

- a) Basa las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la dirección financiera sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentan a lo largo de la vida útil restante del activo o UGE.
- b) Basa las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la Dirección financiera.
- c) No se incluye en las estimaciones de entradas o salidas de efectivo, las erogaciones que surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos o de la UGE, o de reparaciones mayores que aumenten el desempeño del activo.
- d) Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubren como máximo un período de **cinco (5) años**, salvo que pueda justificarse un plazo mayor. La Universidad puede utilizar proyecciones de flujos de efectivo, basadas en los presupuestos para un período mayor, siempre que esté segura de que son fiables y pueda demostrar su capacidad, a partir de la experiencia pasada, para predecir los flujos de efectivo de forma precisa en plazos tan largos de tiempo.
- e) Estima las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al período cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en ellos, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excede de la tasa media de crecimiento a largo plazo para los



productos o industrias, así como para el país o países en los que opera la Universidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

#### 8.5.1.4. Composición de las estimaciones de los flujos de efectivo futuros

Las estimaciones que realiza la Universidad, mencionadas en el numeral 3.4.4 incluyen:

- a) Proyecciones de *entradas* de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo o UGE.
- b) Proyecciones de *salidas* de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo o UGE (incluyendo, en su caso, las erogaciones que sean necesarios para preparar al activo para su utilización), y puedan ser atribuidas directamente, o distribuidas según una base razonable y uniforme, a dicho activo. Las estimaciones de los flujos futuros de efectivo incluyen las salidas de efectivo futuras necesarias para mantener el nivel de beneficios económicos que se espere surjan del activo en su estado actual, en dichos flujos, se incluyen aquellas erogaciones relacionadas con el mantenimiento del activo o UGE, así como los futuros gastos generales que puedan ser atribuidos de forma directa a éste.
- c) Los flujos netos de efectivo en los que la Universidad tenga que incurrir para retirar o desmontar el activo o la UGE, al final de su vida útil.
- d) Los flujos netos de efectivo que la Universidad espera recibir por la venta del activo o la UGE, al final de su vida útil. La estimación de los flujos netos de efectivo a recibir será el valor que la Universidad espera obtener por la venta del elemento, en una transacción en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, después de deducir los costos estimados de la venta.
- e) Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros del numeral 4.4.4 y de la tasa de descuento del numeral 4.4.3 tendrán en cuenta los incrementos en los precios al consumidor – IPC, debidos a los efectos de la variable *Inflación*; por tanto:
  - Si la tasa de descuento incluye el efecto de la inflación, los flujos de efectivo futuros se estiman en *términos nominales*.



- Si la tasa de descuento no incluye el efecto de la inflación, los flujos de efectivo futuros se estiman en *términos reales*.

Con el fin de evitar duplicidades en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros, la Universidad no incluye en dichos flujos:

- a) Entradas de efectivo procedentes de activos o UGE que generen entradas de efectivo que sean en buena medida independientes de las entradas procedentes del activo que se esté revisando (por ejemplo, activos financieros tales como cuentas por cobrar)
- b) Pagos relacionados con obligaciones que ya han sido reconocidas como pasivos (por ejemplo, cuentas por pagar, pensiones o provisiones).

Cuando una UGE esté integrada por activos con diferentes vidas útiles estimadas, siendo todos ellos esenciales para el funcionamiento operativo de la unidad, el reemplazo de activos con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario de la unidad, al estimar los flujos de efectivo futuros asociados con la misma. De forma similar, cuando un activo individualmente considerado esté integrado por componentes con diferentes vidas útiles estimadas, la reposición de los componentes con vidas útiles más cortas se considerará como parte del mantenimiento diario del activo, cuando se estimen los flujos de efectivo futuros que el mismo genere.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán:

- a) Entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación.
- b) Cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

#### **8.5.1.5. Activos comunes o de uso administrativo**

Los activos comunes o de uso administrativo de la Universidad, incluyen activos, tales como:

- El edificio y todas sus instalaciones (ascensores, parqueaderos y áreas comunes) que constituye la sede administrativa de la Universidad.
- Equipos de cómputo y de comunicación de uso común.
- Muebles, enseres y vehículos de uso administrativo.



- Plantas y redes de uso administrativo

Como consecuencia de esto, si existiera algún indicio de que el activo común puede haber deteriorado su valor, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo, o grupo de unidades generadoras, a la que pertenezca dicho activo común, y se comparará con el valor en libros que corresponda a la unidad o grupo de unidades.

Al comprobar si una determinada UGE ha deteriorado su valor, la Universidad identificará todos los activos comunes que se relacionen con dicha unidad. Si una parte del valor en libros de un activo común de la Universidad:

- a) Puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a esa UGE, la Universidad comparará el valor en libros de la unidad, incluyendo la parte de valor en libros de los activos comunes de la Universidad, con su valor recuperable. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconocerá de acuerdo con el numeral 4.1.
- b) Si no puede ser distribuido de manera razonable y uniforme a la unidad, la Universidad:
  - Compara el valor en libros de la unidad, excluyendo los activos comunes a la Universidad, con su valor recuperable y reconoce cualquier pérdida por deterioro de valor de acuerdo con el numeral 4.1.
  - Identifica el grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo que incluya a la UGE que se esté considerando y al cual el importe en libros de los activos comunes de la Universidad puede ser distribuido sobre una base razonable y uniforme
  - Compara el valor en libros de ese grupo de UGE, incluyendo la parte del valor en libros de los activos comunes de la Universidad atribuido a ese grupo de unidades, con el importe recuperable del grupo de unidades. Cualquier pérdida por deterioro del valor se reconoce de acuerdo con el numeral 5.1.

En el siguiente ejemplo se ilustra la aplicación de los anteriores requisitos a los activos comunes de la Universidad:

### **Ejemplo 3:**



La Universidad cuenta con tres (3) UGE: A, B y C, los valores de éstas no incluyen ningún crédito mercantil. Si a 31/12/20XX, la Universidad detectó que estas UGE poseen posibles pérdidas de valor y por ende procede a realizar el cálculo del valor recuperable de las mismas. Los valores en libros de las UGE a esta fecha corresponden:

UGE	Valor libros	Vida Útil
A	\$ 100	5 años
B	\$ 150	10 años
C	\$ 200	7 años

**Nota:** Se deprecian en forma lineal.

Se identificó que los activos comunes son:

Activo	Valor libros
Edificio	\$ 160
Muebles y enseres	\$ 30



Equipos de computo administrativos	\$ 50
------------------------------------	-------

A) Cálculo de la distribución ponderada del valor en libros del edificio de la sede central entre las unidades.

Finales de 20XX	A	B	C	Total
Valor en libros	100	150	200	<b>450</b>
Vida Útil	5	10	7	
Ponderación según vida útil (*)	1	2	1,4	
Valor en libros UGE después de la ponderación	100	300	280	<b>680</b>
% Participación UGE	15%	44%	41%	<b>100%</b>
Edificio	24	71	66	<b>160</b>
Muebles y enseres	4	13	12	<b>30</b>
Equipos de computo administrativos	7	22	21	<b>50</b>
<b>Valor en Libros Total</b>	<b>135</b>	<b>256</b>	<b>299</b>	<b>690</b>



Año	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Valor en Uso
<b>Flujos de efectivo futuros UGE A</b>	<b>30</b>	<b>36</b>	<b>42</b>	<b>49</b>	<b>67</b>						
Cálculo del Valor Presente con Tasa Descuento 15%	26	27	28	28	33						<b>\$ 142</b>
<b>Flujos de efectivo futuros UGE B</b>	<b>9</b>	<b>16</b>	<b>24</b>	<b>29</b>	<b>32</b>	<b>33</b>	<b>34</b>	<b>35</b>	<b>36</b>	<b>39</b>	
Cálculo del Valor Presente con Tasa Descuento 15%	8	12	16	17	16	14	13	11	10	10	<b>\$ 127</b>
<b>Flujos de efectivo futuros UGE C</b>	<b>34</b>	<b>41</b>	<b>49</b>	<b>57</b>	<b>63</b>	<b>69</b>	<b>75</b>				
Cálculo del Valor Presente con Tasa Descuento 15%	30	31	32	33	31	30	28				<b>\$ 215</b>

(\*) Se halla dividiendo la vida útil correspondiente a la UGE sobre la menor de todas las vidas útiles de las UGE.

B) Cálculo del valor en uso de las UGE.

Se consideró que la tasa de descuento adecuada corresponde al WACC de la Universidad que es 15%

E.A. la cual se requiere para hallar el valor actual de los flujos de efectivo que a continuación se ilustran:

C) Comprobación de las pérdidas por deterioro de valor para las UGE.

Finales de 20x0	A	B	C
Valor en Libros Total	135	256	299



Valor recuperable	142	127	215
<b>Pérdida por deterioro</b>	<b>7</b>	<b>(129)</b>	<b>(84)</b>

El próximo paso consiste en distribuir la pérdida por deterioro entre los activos de la UGE y de los activos comunes.

D) Distribución de las pérdidas en las UGE.

Valor Libros	UGE B			UGE C		
	Valor %	%	B	Valor %	%	C
Activos UGE	150	59%	(76)	200	67%	(56)
Edificio	71	28%	(36)	66	22%	(19)
Muebles y enseres	13	5%	(7)	12	4%	(3)
Equipos de cómputo	22	9%	(11)	21	7%	(6)



administrativos						
<b>Totales</b>	<b>256 (*)</b>	<b>100%</b>	<b>(129)</b>	<b>299(*)</b>	<b>100%</b>	<b>(84)</b>

\*Corresponden a los valores en libros distribuidos de los activos comunes en el literal a) del ejemplo 3.

### 8.6.1. Pérdida por deterioro de valor de una UGE

La Universidad reconoce una pérdida por deterioro de valor de una UGE si, y sólo si, su valor recuperable fuera menor que el valor en libros de la unidad o grupo de unidades. La pérdida por deterioro de valor se distribuye, para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad (o grupo de unidades), en el siguiente orden:

- A. En primer lugar, se reduce el valor en libros de cualquier plusvalía (si llegase a existir) distribuida a la UGE (o grupo de unidades).
- B. A continuación, a los demás activos de la UGE (o grupo de unidades), prorateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad (o grupo de unidades).

Estas reducciones del valor en libros se tratan como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales, y se reconocen de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.

### 8.7. CÁLCULO DEL VALOR RAZONABLE MENOS COSTOS DE VENTA

El valor razonable menos los costos de venta es el importe que se puede obtener por la venta de un activo o unidad generadora de efectivo, en una transacción realizada en condiciones de



independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas, menos los costos de disposición.

La mejor evidencia del valor razonable del activo menos los costos de venta es la existencia de un precio, dentro de un compromiso formal de venta, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, ajustado por los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición del activo.

Si no existiera un compromiso formal de venta, pero el activo se negociase en un mercado activo, el valor razonable del activo menos los costos de venta sería el precio de mercado del activo, menos los costos de venta. El precio de mercado adecuado será, normalmente, el precio comprador corriente, de acuerdo con los procedimientos y normas internas definidas para tal fin. Cuando no se disponga del precio comprador corriente, el precio de la transacción más reciente puede proporcionar la base adecuada para estimar el valor razonable del activo menos los costos de venta, siempre que no se hayan producido cambios significativos en las circunstancias económicas, entre la fecha de la transacción y la fecha en la que se realiza la estimación.

Si no existiese ni un acuerdo firme de venta ni un mercado activo, el valor razonable menos los costos de venta se calculan a partir de la mejor información disponible para reflejar el importe que la entidad podría obtener, al final del periodo sobre el que se informa, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, una vez deducidos los costos de venta. Para determinar este valor, la Universidad considera el resultado de transacciones recientes con activos similares en el mismo sector industrial. El valor razonable del activo menos los costos de venta no reflejan una venta forzada, salvo que la Universidad se vea obligada a vender inmediatamente.

## **8.8. RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN**

### **8.8.1. Reconocimiento de pérdida por deterioro de valor**



El valor en libros de una UGE o activo se reduce hasta que alcance su valor recuperable si, y sólo si, este valor recuperable es inferior al valor en libros. El valor recuperable se halla siguiendo los lineamientos del numeral 4.4.

El reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor se efectúa contra un gasto en el estado de resultados del período, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo a lo indicado en *la política contable de propiedades, planta bajo NIIF y equipo o de activos intangibles bajo NIIF*. Cualquier pérdida por deterioro de valor, en los activos revaluados.

Una pérdida por deterioro de valor asociada a un activo no revaluado se reconoce en el resultado del período. Sin embargo, una pérdida por deterioro de valor de un activo revaluado se reconoce en la cuenta respectiva del patrimonio, en la medida en que el deterioro de valor no exceda el valor del superávit de revaluación para ese activo o UGE. Esta pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo revaluado reduce el superávit de revaluación del activo o UGE, correspondiente.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan en los períodos futuros, con el fin de distribuir el importe en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

## 8.8.2. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

“**Fundación Universitaria CEIPA**” evalúa al final de cada cierre contable anual, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida, en períodos anteriores, para un activo o UGE (distinto del crédito mercantil), ya no existe o podría haber disminuido. Si existiera tal indicio, la Universidad estima de nuevo el valor recuperable del activo.

### 8.8.2.1. Análisis de Indicadores



Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro de valor, reconocida en períodos anteriores para un activo o UGE (distinto de la plusvalía), ya no existe o podría haber disminuido en su cuantía, la Universidad considera, como mínimo **dos (2)** de los siguientes indicadores:

**Fuentes externas de información:**

- a) Si durante el año, el valor de mercado del activo ha aumentado significativamente.
- b) Si durante el año, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con un efecto favorable para la Universidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que esta opera, o bien en el mercado al cual va destinado el activo o UGE en cuestión.
- c) Si durante el año, las tasas de interés de mercado de rendimiento de inversiones han experimentado decrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que su importe recuperable haya aumentado de forma significativa.

**Fuentes internas de información:**

- a) Si durante el año, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se utiliza o se espera utilizar el activo, con efecto favorable para la Universidad. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el período para mejorar o desarrollar el rendimiento del activo o reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existieran indicios de que una pérdida por deterioro de valor, reconocida para un activo o UGE (distinto del crédito mercantil), ya no existe o ha disminuido, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual podrían necesitar ser revisados y ajustados de acuerdo con la política contable que sea aplicable al activo, incluso si no se revirtiera la pérdida por deterioro de valor para dicho activo.



## 8.8.2.2. Reconocimiento de la reversión

Se revertirá la pérdida por deterioro de valor reconocida en períodos anteriores para un activo o UGE, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas, para determinar el valor recuperable del mismo, desde que se reconoció la última pérdida por deterioro. Si este fuera el caso, el registro contable corresponderá a un aumento en el valor en libros del activo o activos de la UGE, hasta su valor recuperable. Dicho incremento se conocerá como una reversión de una pérdida por deterioro de valor.

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro de valor en una UGE, se distribuye entre los activos de la UGE correspondiente de forma proporcional al valor en libros de esos activos.

La reversión de una pérdida por deterioro de valor en un activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados del período o en las ganancias retenidas (para reversión de pérdidas de años anteriores), a menos que los activos sean medidos posteriormente según su valor revaluado, de acuerdo a lo indicado en *la política contable de propiedades, planta y equipo bajo NIIF o de activos intangibles bajo NIIF*. Cualquier reversión de la pérdida por deterioro de valor en un activo previamente revaluado, se tratará como un aumento por revaluación.

Al distribuir la reversión de una pérdida por deterioro de valor correspondiente a una UGE, el valor en libros de cada activo no debe ser aumentado por encima del *menor* de:

- Su valor recuperable (si pudiera determinarse); y
- El valor en libros que habría sido determinado (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro de valor del activo en períodos anteriores.

El valor de la reversión de la pérdida por deterioro de valor que no se pueda distribuir a los activos, siguiendo el criterio anterior, se prorateará entre los demás activos que compongan la UGE.



## 8.9. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Universidad revela en notas a los estados financieros, para cada clase de activos, la siguiente información relacionada con el cálculo de las pérdidas por deterioro de valor:

- El valor de las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el estado de resultado del período, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el estado de resultado del período, así como las ganancias acumuladas reconocidas en el patrimonio.
- Revelar las clases de activos que utiliza la Universidad, siendo estas, grupos de activos que tienen similar naturaleza y similar uso en las operaciones de la Universidad.
- Conciliación del valor en libros de propiedades, planta y equipo y activos intangibles, al comienzo y al final del período.
- El valor recuperable del activo (o de la UGE), es el valor razonable menos los costos de venta o su valor en uso.
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor razonable* menos los costos de venta, los criterios utilizados para determinar el valor razonable menos los costos de venta (por ejemplo, si se hace por referencia a un mercado activo).
- En el caso de que el valor recuperable sea el *valor en uso*, la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente (si las hubiera) del valor en uso.
- La Universidad debe revelar información acerca de las hipótesis utilizadas para determinar, durante el año, el valor recuperable de los activos o de las UGE.

La presentación en el balance general del deterioro de valor de los activos o UGE, se realiza en una subcuenta contable de carácter crédito en cada clase o grupo de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles; el valor de una pérdida por deterioro de valor afecta la base de depreciación o amortización de los activos.



## 8.10. OBJETIVO DE LOS CONTROLES CONTABLES

Los controles contables para los saldos de deterioro de valor de activos no financieros deben estar encaminados a asegurar:

I. Que los activos financieros se encuentren reconocidos por los valores adecuados, teniendo en cuenta los todos riesgos que pueden representar un deterioro en su valuación.

II. La razonabilidad de los supuestos utilizados para el cálculo de indicadores de identificación de un posible deterioro de valor.

III. La adecuada elaboración de los análisis, cálculos y estimaciones para identificar posibles deterioros de valor.

IV. Que los ajustes generados por efectos de deterioro de valor se encuentren adecuadamente aprobados.

V. Que se realicen todas las revelaciones necesarias sobre los derechos de las cuentas por cobrar.

### 8.10.1 Matriz de controles:

	CONTROL	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	APRUEBA
1.	Análisis de los indicadores internos y externos de deterioro de valor de activos no financieros.	Anual		



2.	Análisis de los indicadores para identificar UGE (Unidad Generadora de Efectivo)	Anual		
3.	Relación Detallada de los activos que conforman cada UGE, incluyendo los activos comunes o de uso administrativo y el porcentaje de este asignado a cada UGE.	Anual		
4.	Soportes de los cálculos usados para determinar la tasa de descuento utilizada para los casos en que se utilice el valor en uso.	Anual		

## 8.11. REFERENCIA TÉCNICA

Sección 27 – Deterioro de valor de activos.



## 9. POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Los acreedores, proveedores y partidas por pagar son pasivos financieros cuyos pagos son fijos o determinables y que no se negocian en un mercado activo. Dentro de las cuentas por pagar de “Fundación Universitaria CEIPA”, se consideran todas las obligaciones que la Universidad tiene de entregar efectivo en o algún instrumento financiero activo.

### 9.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar y demás obligaciones de “Fundación Universitaria CEIPA”

### 9.2. DEFINICIONES

**Pasivo Financiero:** Se entiende como pasivo financiero una obligación contractual a entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía.

### 9.3 ALCANCE

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera, provenientes de las obligaciones contraídas por “Fundación Universitaria CEIPA”, con personas naturales y jurídicas y comprenden:

- **Cuentas por pagar a proveedores (nacionales y del exterior):** corresponden a las obligaciones contraídas por “Fundación Universitaria CEIPA” por concepto de adquisición de bienes y/o servicios recibidos de proveedores nacionales o del exterior, en desarrollo de su objeto social.
- **Costos y gastos por pagar:** corresponden a las obligaciones adquiridas por la Universidad en Cumplimiento de su objeto social, por concepto de:



- Honorarios
  - Servicios públicos
  - Arrendamientos
  - Seguros
  - Capacitaciones
- **Acreedores varios:** Corresponde a las cuentas por pagar a terceros diferentes a los proveedores.

Esta política contable no aplica para los siguientes hechos económicos, dado a que cada uno posee una política contable específica:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan en obligaciones financieras las cuales aplicarán la política respectiva.
- Las obligaciones y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las obligaciones laborales para las cuales se aplica la política contable de *beneficios a empleados*.
- Los ingresos recibidos por anticipado, los cuales son expuestos en la política contable de *ingresos y otros ingresos*.
- Los pasivos estimados y los créditos judiciales serán tratados en la política contable de *provisiones, activos y pasivos contingentes*.

#### 9.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

“Fundación Universitaria CEIPA” reconoce como un pasivo financiero de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en: prestación de servicios recibidos o la compra de bienes a crédito, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.



# CEIPA

Powered by **Arizona State University**

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción.
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad.
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presente se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

“Fundación Universitaria CEIPA” ha definido actualmente unas políticas de pagos a proveedores y otras prácticas comunes por medio de las cuales realiza pagos y cancela las cuentas por pagar por concepto de obligaciones en forma mensual y quincenal; sin embargo, según la naturaleza y montos de la cuenta por pagar se celebran convenios con los proveedores y demás terceros.

- **Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior:**

Se incluyen dentro del concepto de proveedores de bienes y servicios, los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de su objeto social principal. Estos bienes y servicios pueden ser adquiridos en el país o en el exterior y pueden ser negociados en moneda local o en moneda extranjera.

- **Costos y gastos por pagar**

Se incluyen dentro del concepto de acreedores por comisiones, honorarios, arrendamientos, capacitaciones y servicios en general los pasivos originados por la compra a crédito de bienes y servicios o el uso de activos de propiedad de terceros cuyo destino es servir de apoyo y soporte al desarrollo del objeto social principal de “Fundación Universitaria CEIPA”



Los acreedores por arrendamientos operativos surgen en obligaciones adquiridas por utilizar activos, muebles e inmuebles, de particulares durante un tiempo determinado.

- **Acreedores varios:**

Corresponde a las cuentas por pagar a terceros por diversos conceptos.

#### **9.4.1 Reconocimiento y medición inicial**

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y en consecuencia en los estados financieros.

La medición está relacionada con la determinación del valor que debe registrarse contablemente, para reconocer las obligaciones a favor de terceros por parte de “Fundación Universitaria CEIPA”

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que “Fundación Universitaria CEIPA” se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, las siguientes operaciones y bajo las siguientes circunstancias:

#### **9.4.2 Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior**

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- A. Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios de este.
- B. Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- C. El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.



### 9.4.3. Costos y gastos por pagar

- Los acreedores por arrendamientos operativos se reconocen en la medida en que el bien objeto del contrato es utilizado tomando para ello el valor pactado contractualmente.
- Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo con la negociación realizada con el proveedor.
- Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

### 9.4.4. Medición posterior

“Fundación Universitaria CEIPA” deberá identificar desde el reconocimiento inicial, si la cuenta por pagar es de largo o corto plazo para efectos de la medición posterior del pasivo financiero, debido a que las cuentas por pagar corrientes (menos de 12 meses) se medirán a su valor nominal.

Las cuentas por pagar largo plazo serán mensualmente valoradas al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, esto independiente de la periodicidad con la que se cancelen los intereses, comisiones y se abone al capital de la partida (pactadas con el acreedor o proveedor); “Fundación Universitaria CEIPA” procederá a realizar la causación de los intereses y otros costos financieros mensualmente.

Para esto pasivos de largo plazo “Fundación Universitaria CEIPA”, deberá realizar un flujo de efectivo estimado para cada cuenta por pagar, donde se tendrán en cuenta todos los costos de transacción atribuibles al pasivo financiero, las proyecciones de las cuotas (interés y abono a capital), y todas las comisiones que el tercero cobre durante el plazo del instrumento; el procedimiento a continuación ilustra cómo se aplica el método de la tasa de interés efectiva por pasivo financiero.



## 9.4.5 Procedimiento para la aplicación del costo amortizado

Si se evidencia que el efecto del descuento es significativo, la valoración de los flujos de efectivo se realiza utilizando el método del costo amortizado mediante la tasa de interés efectiva.

El procedimiento que se expone a continuación no aplica para cuentas por pagar con tasa de interés fija.

- A. Cuando la tasa de interés pactada entre “Fundación Universitaria CEIPA” y el tercero, **sea igual o esté por encima** de la tasa del mercado adecuada para los créditos de la misma clase, no se hallará una tasa de mercado para descontar estas cuentas por pagar, y se procederá hallar la tasa de interés efectiva o TIR, para descontar los flujos futuros de la cuenta por pagar.

Se reconocerán los intereses por pagar con base en la última tasa de interés conocida del pasivo, de acuerdo con los días transcurridos entre el último pago de intereses y días al cierre contable mensual, esto si el pasivo no tiene asociado costos incrementales, de lo contrario aplica el procedimiento que a continuación se expone.

Para la valoración por costo amortizado “Fundación Universitaria CEIPA” procederá así:

- Elaborar una tabla de amortización por cada cuenta por pagar, teniendo en cuenta: el plazo, fecha de inicio, fecha de vencimiento, el tipo de interés a utilizar (si es tasa variable se requiere proyección de tasas futuras) y la forma de pagar capital e intereses.
- Proyectar las tasas de interés variables futuras (DTF o IPC) hasta la fecha de vencimiento de la partida.
- Incluir las comisiones y cualquier otro costo financiero pactado, hasta la fecha de vencimiento de la cuenta por pagar.
- Hallar los flujos de efectivo proyectados de la cuenta por pagar (incluyendo intereses y capital). Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.



- Hallar con los flujos de efectivo de la cuenta por pagar la TIR (Tasa que iguala todos los flujos de efectivo en un periodo de tiempo específico).
- Descontar periódicamente (Estado de la Situación Financiera mensual) dichos pagos futuros con la TIR hallada.
- Actualizar mensualmente dichos flujos de efectivos proyectados. Este aplica si el interés pactado corresponde a tasas variables.
- La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un gasto financiero.

Cuando las cuentas por pagar posean una tasa de interés **por debajo** de la definida en el literal o no tengan tasa de interés pactada, se procederá así:

- I. “Fundación Universitaria CEIPA” tomará la tasa de interés referente de préstamos preferenciales publicada por el Banco de la República de acuerdo con definiciones del área de tesorería, para la fecha correspondiente a la valoración del pasivo financiero (cierre mensual),
- II. Proyectar los pagos futuros (incluyendo intereses y capital) que se le realizará al tercero.
- III. Descontar mensualmente dichos pagos futuros con la tasa establecida.

La diferencia entre la valoración por costo amortizado y el saldo en libros de las cuentas por pagar corresponderá a un ingreso o gasto financiero.

#### 9.4.6 Retiro y baja en cuentas

“Fundación Universitaria CEIPA” elimina de sus estados financieros una cuenta por pagar sólo cuando la obligación correspondiente se haya extinguido bien sea por que se haya cancelado, pagado o haya expirado.

#### 9.4.7 Presentación y revelación



La presentación en los estados financieros y las revelaciones en notas relacionados con las cuentas y documentos por pagar se efectuará considerando lo siguiente:

- Los saldos de cuentas por pagar deben ser reconocidos y presentados en forma separada de acuerdo con su origen y naturaleza. El origen está relacionado con el tipo de acreedor (proveedores, acreedores, costos y gastos por pagar, retenciones) y la naturaleza está relacionada con el hecho económico que genera el saldo acreedor (servicios recibidos, compra de bienes, retenciones, anticipos).
- Revelar en forma separada (corriente y no corriente) los saldos que se espera pagar dentro de un año. Si existen saldos a pagar a más de un año se debe revelar los saldos que se espera pagar en los primeros tres (3) años.
- Revelar las políticas contables significativas y la base de medición utilizada para el reconocimiento de las cuentas por pagar.
- Revelar para las cuentas por pagar de largo plazo, los períodos y condiciones de la deuda, la tasa de interés pactada, vencimiento, plazos de reembolso y restricciones que tiene la entidad.

Se revelará acerca de las ganancias y pérdidas (ingresos o gastos) por intereses calculados con el costo amortizado.

## 9.5 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- Determinar que se cause correctamente la cuenta por pagar correspondiente a las aseguradoras.



- Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con las tarifas y remuneración establecida.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por "Fundación Universitaria CEIPA"
- Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- Efectuar periódicamente revisiones a los contratos.
- Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

## 9.7 REFERENCIA NORMATIVA

Sección 11- Instrumentos financieros básicos.

## 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados representan las retribuciones a todos sus colaboradores vinculados que la "Fundación Universitaria CEIPA" otorga en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe entre ellos y la Universidad.

### 10.1 OBJETIVO

Sabaneta - Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C.P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.  
Barranquilla - Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.  
Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años  
Fundación Universitaria CEIPA vigilada MINEDUCACIÓN



Establecer los principios contables para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los beneficios a empleados en la "Fundación Universitaria CEIPA"

## 10.2 DEFINICIONES.

**Auxilios:** Comprende valores a favor de los empleados que le ayudan a subvencionar sus gastos personales en relación con el trabajo que desarrollan. Incluyen conceptos tales como: Auxilio de nacimiento, matrimonio, defunción de familiares, educación, telefonía celular, servicios médicos y medicamentos, subsidio familiar, subsidio de transporte, entre otros.

**Contribuciones y aportes:** Igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, en Colombia además pagos a las cajas de compensación familiar.

**Prestaciones sociales:** En las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley y/o los pactos o acuerdos obligaciones laborales para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones, primas legales, bonificaciones, auxilio de transporte, entre otros.

**Salarios, horas extras y recargos:** las actividades de administración, operación y mantenimiento que adelanta la Universidad en desarrollo de su objeto social, requieren de los servicios de personas que se remuneran como retribución por la prestación de sus servicios. Dentro de las modalidades de remuneración existe el contrato de tipo laboral tal como lo define el Código



Laboral colombiano. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen los sueldos, salarios, horas extras, descansos y ausencias remuneradas y recargos.

## 10.3 ALCANCE

Esta política aplica para los beneficios laborales relacionados con la remuneración causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la "Fundación Universitaria CEIPA" mediante un contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por las leyes laborales y los acuerdos.

En esta política se indicará además cómo se manejan contablemente estos beneficios de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

Esta política contable describe el tratamiento aplicable a las obligaciones laborales que se originen en:

Obligaciones laborales legales establecidas en el régimen laboral y demás normas legales laborales vigentes que le son aplicables.

Las retribuciones a los empleados se clasifican para efectos de la política contable solamente en beneficios de corto plazo, y por terminación. Estos incluyen entre otros:

- Salarios
- Auxilio de transporte
- Horas extras
- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Vacaciones
- Prima de servicios
- Préstamos de calamidad doméstica



## 10.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que la "Fundación Universitaria CEIPA" proporciona a los colaboradores a cambio de la prestación de sus servicios.

Estos beneficios se clasifican en los siguientes grupos:

### **Beneficios a corto plazo:**

Son aquellos beneficios que la "Fundación Universitaria CEIPA" otorga a los trabajadores y empleados actuales pagaderos en un plazo no mayor a doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el que se ha generado la obligación o prestado el servicio. Son considerados beneficios de corto plazo los siguientes: salarios, auxilio de transporte, bonificaciones, aportes al sistema de seguridad social, incapacidades y prestaciones sociales. También forman parte de este grupo las comisiones, ausencias remuneradas a corto plazo, primas extralegales.

### **Los beneficios por terminación:**

Son aquellos beneficios que se pagan a los empleados como consecuencia de:

- La decisión de la "Fundación Universitaria CEIPA" de terminar el contrato antes del tiempo pactado.
- La decisión del empleado de aceptar voluntariamente la terminación del contrato de trabajo a cambio de estos beneficios (planes de retiro voluntario).

Para efectos de esta política contable la "Fundación Universitaria CEIPA" considerará como un beneficio por terminación el pago de la indemnización por despido sin justa causa a alguno de sus trabajadores.

Por otra parte, también se consideran beneficios por terminación los compromisos que adquiera la entidad por ley, por contrato u otro tipo de acuerdos con los empleados o sus representantes, o por una obligación implícita basada en las prácticas habituales de la misma, o por el deseo de



actuar de forma equitativa, a realizar pagos (o suministrar otro tipo de beneficios) a los empleados cuando resuelve sus contratos laborales.

#### **10.4.1 Reconocimiento inicial**

El reconocimiento de los beneficios a los empleados originará:

- A) Un pasivo: cuando el empleado ha prestado sus servicios lo que genera la obligación de realizar los pagos futuros.
- B) Un gasto: cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" ha consumido el beneficio económico que se origina del servicio prestado.

#### **10.4.2 Beneficios Corto Plazo**

Los beneficios a corto plazo se reconocen en la medida en que los empleados prestan el servicio, por el valor establecido en la ley independientemente de la fecha en que se realizará el desembolso. Al mismo tiempo, la "Fundación Universitaria CEIPA" reconoce un pasivo por el valor que será retribuido al empleado.

Para el caso de los beneficios conocidos desde la fecha de inicio del periodo contable, estos se reconocerán gradualmente según el tiempo laborado durante el mismo; la "Fundación Universitaria CEIPA" considera como beneficios conocidos desde el inicio del periodo contable las bonificaciones y las vacaciones, el auxilio de cesantías, prima de servicios e intereses a las cesantías.

Los beneficios no identificados al comienzo del periodo se reconocerán como un gasto dentro del mes contable en el que serán pagados, este es el caso de los salarios, horas extras, auxilio de transporte, contribuciones a la seguridad social en salud, riesgos profesionales, comisiones, préstamo de calamidad doméstica.

Anualmente se efectuará una consolidación de las siguientes prestaciones sociales: vacaciones, auxilio de cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, y prima de servicio; dicha consolidación será la base para su ajuste contable respecto al pasivo existente en este momento.



### **10.4.3 Beneficios por terminación**

La "Fundación Universitaria CEIPA" calculará y reconocerá estos beneficios en el momento en que se publique oficialmente la decisión de terminar el contrato de trabajo para esto estimará los costos e impactos que represente en la Universidad.

Para este beneficio se consideran los pagos legales (indemnización) y los acuerdos internos (planes formales de retiro de personal; en caso de que se generen, si el valor reconocido es diferente al pactado en el plan, se realiza el ajuste de forma prospectiva).

## **10.5 MEDICIÓN**

### **10.5.1 Beneficios Corto Plazo**

Los salarios: se medirán por el valor establecido entre las partes que no debe ser inferior al sueldo básico fijado por la ley.

Los demás beneficios se miden con base en la normatividad laboral vigente, disposiciones de la "Fundación Universitaria CEIPA" y los acuerdos entre las partes así:

Las vacaciones: son el derecho a quince días de descanso remunerado por cada año de prestación de servicios o tiempo proporcional.

La prima de servicios: es el derecho a quince días de remuneración por haber laborado en la entidad a 180 días o proporcional en un semestre; cuando el empleado haya prestado sus servicios en un tiempo inferior su reconocimiento será proporcional al tiempo laborado. Su cálculo incluye tanto el sueldo básico del cargo respectivo como todo lo que es constitutivo del salario.



Las Cesantías: son una prestación social correspondiente a un mes de salario por cada año de servicio o proporcional por fracción de tiempo laborado; para liquidar el auxilio de cesantía se toma como base el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los tres (3) últimos meses. En el caso contrario y en el de los salarios variables, se tomará como base el promedio de lo devengado en el último año de servicio o en todo el tiempo servido si fuese menor de un año.

Los Intereses a las Cesantías: la "Fundación Universitaria CEIPA" cancelará al empleado el 12% de los intereses legales anual o proporcional al tiempo laborado sobre el valor de las cesantías reconocidas en el periodo.

## **10.5.2 Beneficios por terminación**

Los beneficios por terminación se medirán de acuerdo con lo establecido en las normas legales y los acuerdos establecidos entre la "Fundación Universitaria CEIPA" y los empleados y/o trabajadores según la forma contractual.

## **10.6 REVELACIONES**

### **10.6.1 Beneficios Corto Plazo**

Aunque no es necesario revelar sobre las obligaciones a corto plazo, es preciso detallar cuáles son otorgados, bien sea por ley laboral o por decisión de la Universidad a retribuir a los empleados, haciendo referencia a información sobre los gastos de personal.

También se debe revelar información sobre las remuneraciones recibidas por el personal clave de la administración.

### **10.6.2 Beneficios por terminación**



Para los beneficios por terminación que la Universidad proporcione a sus empleados, revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

## **10.7. CONTROLES CONTABLES**

Los controles contables de los beneficios a los empleados deben estar encaminados a:

- Determinar que los beneficios de corto plazo que son conocidos desde el principio del periodo contable sean reconocidos gradualmente a medida que los empleados presten sus servicios.
- Asegurar que se efectúe anualmente la consolidación de prestaciones sociales y que esta sea revisada por personal independiente al proceso.
- Garantizar que los beneficios a los empleados sean reconocidos y medidos de acuerdo con los criterios establecidos en esta política contable.

## **10.8 REFERENCIA NORMATIVA**

Sección 28 - Beneficios a los empleados.

## **11. INGRESO E INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO**

### **11.1 INGRESOS**

Los ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades ordinarias de la Universidad tales como matrículas y pensiones por cursos de inglés, pregrado, posgrado y derechos pecuniarios por servicios académicos y administrativos, por ejemplo derechos de inscripción, registro y transferencia, certificados, supletorio, duplicado de Diplomas, estos ingresos corresponden a los incrementos en los beneficios económicos de la "Fundación Universitaria CEIPA" generados por las actividades ordinarias de ésta, incluyendo Isolutions y los convenios.



### 11.1.1 Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado son pasivos cuya obligación presente que en el futuro se cancelará con la transferencia de la prestación de un servicio, se le debe de dar igual manejo que los anticipos dado que en el futuro se entregará la prestación del servicio de Educación.

En el desarrollo de las operaciones diarias de la "Fundación Universitaria CEIPA" pueden generarse ingresos que no se originan en las actividades ordinarias del negocio, tales como rendimientos, utilidad en venta de propiedad, planta y equipo, entre otros.

Estos otros ingresos ordinarios que se generen en la Universidad deberán reconocerse con base en las disposiciones de las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF PYMES.

### 11.2 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información relacionada con los ingresos de actividades ordinarias e ingresos recibidos por anticipado generados en el desarrollo de la actividad de la "Fundación Universitaria CEIPA" y otros ingresos.

### 11.3 DEFINICIONES

**Ingreso:** Es el incremento en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los fundadores a este patrimonio.

**Ingreso de Actividades Ordinarias:** Entrada bruta de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de una entidad, siempre que tal entrada dé lugar a un aumento en el patrimonio que no esté relacionado con las aportaciones de quienes participan en el mismo.

### 11.4 ALCANCE



Está política contable debe ser aplicada al reconocer ingresos procedentes de las siguientes transacciones que se puedan presentar dentro de la operación de la Universidad:

- Matrículas y Pensiones por cursos de inglés.
- Pregrados y Posgrados.
- Derechos Pecuniarios por Servicios Académicos y Administrativos.
- Rendimientos financieros e intereses de inversiones o activos financieros.
- Otros ingresos como:
  - Venta de Activos
  - Otros ingresos generados en la operación de la Universidad.

Los ingresos de años anteriores que no se reconocieron en su momento, serán tratados como errores según la *Sección 10 Políticas contables, estimaciones y errores*, serán reconocidos como mayor valor del patrimonio en la cuenta de utilidades retenidas.

## **11.5 POLÍTICA CONTABLE GENERAL**

Los ingresos de actividades ordinarias son los incrementos de beneficios económicos durante el periodo, que se generan en la realización de las actividades ordinarias y/o otros ingresos de la "Fundación Universitaria CEIPA", que son susceptibles de aumento en el patrimonio.

### **11.5.1 Ingresos por la prestación de servicios educativos.**

Corresponden a los ingresos por la prestación de servicios educativos correspondiente a los programas presenciales, virtuales, plus, isolutions y convenidos.



### **11.5.2 Ingresos rendimientos financieros e intereses**

Corresponden a los valores que recibe la Universidad por el uso de efectivo, de equivalentes al efectivo o inversiones.

### **11.5.3 Venta de activos**

Esta categoría incluye los ingresos por la venta de propiedades, planta y equipo, que fueron utilizados para el desarrollo del objeto social y que considera no son requeridos para el desarrollo de sus operaciones. Además, incluye la venta de otros activos como inversiones, intangibles, entre otros.

### **11.5.4 Otros ingresos**

En esta categoría se incluye todo lo relacionado con recuperación de costos y gastos por daños, indemnizaciones recibidas y aprovechamientos, entre otros.

No se consideran ingresos aquellos valores que corresponden a un reintegro de un gasto realizado en el mismo período contable, los cuales deben ser reconocidos como un menor valor del gasto correspondiente. Sin embargo, si el gasto fue realizado en períodos anteriores, se llevará al ingreso su recuperación.

### **11.6 Reconocimiento y medición.**

La "Fundación Universitaria CEIPA", reconocerá los ingresos por actividades ordinarias por la prestación de servicios educativos, con base en el porcentaje de terminación de los cursos y servicios de Educación prestados (P23.14), teniendo presente que la Universidad recauda los dineros por anticipado y reconoce el ingreso en la medida que presta el servicio.

Sin embargo, los ingresos generados por derechos pecuniarios se reconocen en el momento en que son solicitados por el Estudiante.



La Universidad reconoce los ingresos propios, derivados de las entradas brutas de beneficios económicos futuros. La Universidad excluye de los ingresos, los importes recibidos por cuenta de terceros, tales como el seguro estudiantil estos recursos se destinan para el fondo de vivienda el cual se tratará en la política de beneficio a los empleados.

Las becas otorgadas por la Universidad a los estudiantes se reconocerán como devoluciones y descuentos, restando en rubro de los ingresos.

Los ingresos por concepto de matrículas pregrado y posgrado, se reconocerán de forma lineal a lo largo de la duración del bimestre, semestre o periodo que dure el mismo, excepto si la Universidad tiene evidencia que otro método refleja el mejor el grado de terminación (P23.15). Los anticipos y pagos recibidos de los Estudiantes no representan la proporción del trabajo ejecutado.

El reconocimiento inicial de un pasivo diferido en el caso de las matrículas debe realizarse en el momento en el que el estudiante pague al inicio del bimestre, semestre por el servicio educativo, ya que este solo consumirá este derecho a medida que reciba el curso mes a mes. Si el estudiante no cancela el servicio al inicio del periodo, si no que adquiere una obligación de pago en los próximos meses, se reconocerá una cuenta por cobrar al estudiante en la medida que el servicio se le vaya prestando.

Si el estudiante solicita aplazar o cancelar el semestre dentro de los términos establecidos, estos ingresos recibidos por anticipado se identificarán por separado hasta que se retome en mismo, si el estudiante no cancela administrativamente el semestre, pero deja de asistir y no regresa el ingreso se ejecuta por grado de avance del curso.

Los ingresos se reconocerán:

- En la medida que se transfieren riesgos y beneficios asociados a los servicios prestados
- Cuando sea probable la generación de beneficios económicos asociados a la actividad y cuando sea posible determinar confiablemente el valor de estos.

El valor de los ingresos de actividades ordinarias derivados de una transacción se determina, normalmente, por acuerdo entre la "Fundación Universitaria CEIPA" y el tercero por las tarifas



establecidas por el Consejo Directivo de la fundación, teniendo en cuenta el importe de cualquier beca que la Universidad pueda otorgar. Para los efectos en que la Universidad reconoce las becas otorgadas se manejan en cuenta correctora.

## **11.7 Ingresos Recibidos por Anticipado.**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados de los ingresos recibidos por anticipado de la "Fundación Universitaria CEIPA" producto de la prestación de servicios educativos, deben ser reconocidos, siempre que:

- Es probable que la Universidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

## **11.8 Medición**

El valor de estos ingresos corresponde al valor recibido del Estudiante y se medirán por el valor establecido entre las partes, según las condiciones del mercado de acuerdo con la tasa establecida.

## **11.9 Ingresos financieros e intereses**

### **11.9.1 Reconocimiento Inicial**

Los ingresos de actividades ordinarias derivados del uso de activos financieros de la "Fundación Universitaria CEIPA" que producen intereses, deben ser reconocidos, siempre que:

- Sea probable que la Universidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El valor de los ingresos de actividades ordinarias puede ser medido de forma fiable.



Los intereses deberán reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo a partir de los lineamientos de las NIIF PYMES y lo expuesto en la política *de inversiones y cuentas por cobrar* en los capítulos de medición posterior de activos financieros al costo amortizado.

## 11.9.2 Medición

El valor de estos ingresos corresponde al valor recibido y se medirán por el valor establecido entre las partes, según las condiciones del mercado de acuerdo a la tasa establecida.

## 11.10 Venta de activos

### 11.10.1 Reconocimiento Inicial

Los ingresos deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones, cuando:

- La “Fundación Universitaria CEIPA” haya transferido al comprador los riesgos y beneficios de tipo significativo derivados de la propiedad de los bienes.
- La “Fundación Universitaria CEIPA” no conserva la gestión de los bienes vendidos, ni retiene el control sobre esto.
- El valor de los ingresos puede ser medido con fiabilidad
- Es probable que la “Fundación Universitaria CEIPA” reciba los beneficios económicos asociados a la venta; y
- Los costos de la transacción se pueden medir con fiabilidad.

En la venta de bienes inmuebles y vehículos, el ingreso se reconocerá al momento de la entrega, para lo cual será necesaria la elaboración de un documento de entrega firmado por las partes, indicando que cualquier riesgo que ocurra a partir de ese momento, será asumido en su totalidad



por parte del comprador de acuerdo con la condición de compra. En este caso los trámites de legalización no incidirán en el reconocimiento de los ingresos correspondientes.

## **11.10.2 Medición**

Los ingresos por venta de propiedades, planta y equipo, inversiones, intangibles y otros se reconocen en el Estado de Resultados por la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo en la fecha de la operación.

## **11.11 Otros ingresos**

### **11.11.1 Reconocimiento Inicial**

Los ingresos por recuperación de costos y gastos de ejercicios anteriores, indemnizaciones y otros, se reconocen en el momento en que ocurra el hecho económico que le de origen, es decir, el reintegro de costos o gastos de ejercicios anteriores, el establecimiento del derecho a recibir la indemnización, entre otros.

### **11.11.2 Medición**

Los otros ingresos se medirán por el valor acordado entre las partes o el valor asignado a la operación.

## **11.12 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN**

La "Fundación Universitaria CEIPA" revelará:

- Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el grado de realización de las operaciones de prestación de servicios;



- El valor (cuantía) de cada categoría significativa de ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos, reconocida durante el periodo, con indicación expresa de los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
  - Servicios de Educación
  - Servicios de Educación empresarial.
  - Isolutions.
  - Servicios de Cursos de inglés.
  - Otros ingresos
  - El valor de los ingresos de actividades ordinarias y otros ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios incluidos en cada una de las categorías anteriores de ingresos de actividades ordinarias.

## 11.13 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables de los saldos de ingresos de actividades ordinarias deben estar encaminados a:

- Asegurar que se hayan reconocido todos los ingresos de los servicios efectivamente realizados en el periodo, según el grado de realización del avance de los cursos
- Garantizar que los ingresos se reconozcan por los valores de las tarifas autorizadas o según los acuerdos realizados con los Estudiantes.
- Asegurar que los ingresos sean medidos con fiabilidad y que los métodos de estimación de los ingresos garanticen que las estimaciones no superan los valores determinados en esta política contable; en caso contrario, se deberán establecer mecanismos para modificar estos métodos.
- Determinar que la presentación y revelaciones de los ingresos, están acordes con las políticas establecidas por la "Fundación Universitaria CEIPA"



### 11.13.1 Matriz de controles:

	CONTROL	PERIODICIDAD	RESPONSABLE	APRUEBA
1.	Reporte de Curso y nivel de ejecución según el tiempo de duración del mismo.			

### 11.14 REFERENCIA TÉCNICA

**DECRETO 2420 de 2015, Anexo 2** MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2.

- Sección 23 - Ingresos de Actividades Ordinarias
- Sección 11 - Instrumentos financieros
- Sección 17 – Propiedades, planta y equipo.

### 12. PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para las provisiones, activos y pasivos contingentes, que implementará la "Fundación Universitaria CEIPA", tomando como referencia las Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera NIIF para pymes.



## 12.1 OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones, activos y pasivos de carácter contingente en la Universidad.

## 12.2 ALCANCE

La "Fundación Universitaria CEIPA" aplicará esta política contable al proceder a contabilizar sus provisiones, activos y pasivos de carácter contingente, correspondiente a las demandas y litigios a favor o en contra de la Universidad de cualquier tipo.

Esta política no cubre el tratamiento de:

- El deterioro de valor de las cuentas por cobrar, el cual será abordado en la política contable de deterioro de las cuentas por cobrar.
- El deterioro de propiedades planta y equipo e inversiones, para lo cual se debe analizar la política contable relacionada con cada uno de ellos.
- La provisión de prestaciones sociales la cual será abordada en la política contable de beneficios a los empleados.

## 12.3 DEFINICIONES

Altamente probable: Con una probabilidad significativamente mayor de que ocurra que de que no ocurra.

Probable: Que tiene más probabilidad de ocurrir que de lo contrario.

Activo Contingente: Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad. Los



activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera. Sin embargo, en ciertas circunstancias, se revela información sobre estos en las notas.

Pasivo contingente:

- A. Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad
  
- B. Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
  - I. No es probable que para liquidar se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
  - II. El importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

Provisión: Pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.

## 12.4 POLÍTICA CONTABLE GENERAL

A continuación, se ilustra el reconocimiento que realiza la “Fundación Universitaria CEIPA” de sus provisiones y pasivos contingentes:



SITUACIÓN	RECONOCIMIENTO	REVELACIONES
Si la Universidad posee una obligación presente que probablemente exija una salida de recursos.	Se procede a reconocer una provisión por el valor total de la obligación.	Se exige revelar información sobre la provisión.
Si la Universidad posee una obligación posible, o una obligación presente, que pueda o no exigir una salida de recursos.	No se reconoce provisión.	Se exige revelar información sobre el pasivo contingente.
Si la Universidad posee una obligación posible, o una obligación presente en la que se considere remota la posibilidad de salida de recursos.	No se reconoce provisión.	No se exige revelar ningún tipo de información.



## 12.5 RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

El reconocimiento está relacionado con el momento en el cual las provisiones son incorporadas en la contabilidad.

La sección 21: párrafo 21.4 Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- A. La Universidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado
- B. Es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comparten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- C. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La medición está relacionada con la determinación del valor por el cual se deben registrar contablemente las provisiones de la "Fundación Universitaria CEIPA"

## 12.6 PROVISIONES

Una provisión representa un pasivo de la Universidad calificado como probable, cuyo monto es estimable confiablemente pero cuyo valor exacto final y la fecha de pago es incierta. Las provisiones son un subconjunto de pasivos. Éstas se distinguen de otros pasivos, tales como las cuentas por pagar a proveedores o acreedores comerciales que son objeto de estimación, debido a que se caracterizan por la existencia de incertidumbre acerca del momento del vencimiento o de la cuantía de los desembolsos futuros necesarios para proceder a su cancelación.

## 12.7 RECONOCIMIENTO INICIAL



La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá las provisiones cuando se cumpla la totalidad de los siguientes requisitos:

- Debido a un suceso pasado, la Universidad tenga la obligación y/o compromiso, ya sea implícito o legal, de responder ante un tercero

El suceso pasado que genera un compromiso será determinado por el área jurídica con base en la notificación legal de demandas o de acuerdo con las obligaciones contractuales o de otro tipo establecidas por la "Fundación Universitaria CEIPA" El área jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al director(a) de Contabilidad en los primeros cinco (5) días después del cierre de cada mes.

El área jurídica determinará en cada fecha de cierre para la elaboración del Balance General, si la Universidad, por un hecho pasado posee una obligación presente.

- La probabilidad de que la Universidad tenga que desprenderse de recursos financieros para cancelar tal obligación es mayor a la probabilidad de que no ocurra.

El término probable indica que se tiene mayor posibilidad de que un evento se presente a que no se presente. La probabilidad de desprenderse de recursos financieros en el caso de litigios y demandas, será determinada por el área jurídica con base en el estudio y análisis que deberá realizar de cada uno de los procesos en contra de la "Fundación Universitaria CEIPA" considerando entre otros los siguientes aspectos: las pretensiones del demandante, el resultado de casos similares, la jurisprudencia existente al respecto, la evolución del proceso, la cualificación de los daños determinados por los abogados o peritos entre otros. Basado en este estudio el área jurídica deberá indicar si existe la probabilidad de pérdida.

- Puede realizarse una estimación confiable del monto de la obligación, aunque su plazo de liquidación y valor no sea conocido.

La estimación confiable del monto de la obligación será realizada por el área jurídica, basado en la cuantificación del conjunto de los elementos antes mencionados, teniendo en cuenta la información disponible a la fecha de corte. Cuando la estimación final resulte en diversos rangos



de valores (es decir, pueden existir varias probabilidades de montos de pérdida) deberá ser valorado cada uno de esos rangos con un porcentaje de probabilidad que no supere el 100% del total; la sumatoria de estos resultados será el valor de la provisión.

Este valor será equivalente al monto que tendría que desembolsar la "Fundación Universitaria CEIPA" en la fecha de corte del respectivo informe; es decir, la valoración se realizará con base en pesos constantes a dicha fecha. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste, deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de colocación que tenga en cuenta el plazo y el riesgo de la deuda, dicha tasa termina siendo la misma de un préstamo bancario, pero considerando el plazo y el riesgo del acreedor (caso en el cual el abogado deberá indicar la posible fecha de desembolso). Esta tasa será informada por el área financiera, teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y las características del acreedor.

Si estas tres (3) condiciones no se cumplen, no se debe reconocer una provisión, de lo contrario, las demandas en contra clasificadas como probables notificadas en el periodo sobre el que se prepara y elabora la información financiera, deberán ser informadas al Director(a) Contable, para proceder a su reconocimiento contable. Se reconocerá un gasto o costo en el periodo contra un pasivo por el monto determinado por el área financiera.

Cada provisión que la "Fundación Universitaria CEIPA" reconozca en el Balance General, deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

## 12.8 LITIGIOS Y DEMANDAS

El valor inicial de las provisiones para litigios y demandas es el monto que tendría que desembolsar la Universidad en la fecha del cierre contable; según la estimación realizada por el área jurídica. Si esa estimación actual coincide con el monto a pagar en el futuro sin pretensiones de reajuste deberá ser descontado a valor actual tomando en cuenta el tiempo estimado para liquidar el pleito y a una tasa de mercado de deuda que será equivalente a la tasa de interés de los créditos de la "Fundación Universitaria CEIPA" en dicho plazo (caso en el cual el abogado deberá decir la posible fecha de desembolso).



## 12.9 CONTRATOS ONEROSOS

Se reconocerá una provisión por contratos onerosos que represente la pérdida neta inevitable que surja del contrato, la cual se medirá como el exceso del literal a) sobre el b):

- a) Los costos inevitables de cumplir las obligaciones del contrato; los cuales pueden ser el menor entre:
  - I. El costo de cumplir las cláusulas del contrato.
  - II. Las multas procedentes de su incumplimiento.
  
- b) Los beneficios económicos que se esperen recibir del contrato.

### 12.9.1 Medición posterior

Al final de cada mes el área jurídica actualizará la información de cada uno de los pleitos teniendo en cuenta las consideraciones indicadas en el numeral anterior, la situación actual de cada proceso y la nueva información obtenida de cada uno de los procesos. Esto con el fin de realizar los ajustes contables pertinentes.

- A. Si el monto se incrementa respecto al cálculo inicial se reconocerá un gasto contra un mayor valor de la provisión.
- B. Si el valor es inferior al inicialmente reconocido, esta diferencia se registrará como un menor valor del gasto si fue en el mismo ejercicio, en caso contrario se reconocerá como un ingreso por recuperación de provisiones.
  - C. Cuando la naturaleza del proceso cambia a posible o remota, se cancela el pasivo respectivo y se reversa el gasto o se reconoce el ingreso dependiendo del periodo en el cual se reconoció inicialmente. Este hecho será revelado en las notas a los estados financieros.



## 12.10 REEMBOLSOS

Cuando la "Fundación Universitaria CEIPA" espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar una provisión le sea reembolsado por un tercero, a través de: pólizas de cumplimiento, contratos de seguros, garantías de proveedores entre otros; tal reembolso será objeto de reconocimiento cuando, y sólo cuando, sea segura su recepción, al momento de que la Universidad cancele la obligación objeto de la provisión. El reembolso, en tal caso, debe ser tratado como un activo separado. El valor reconocido para el activo no puede exceder al valor de la provisión.

## 12.11 BAJA EN CUENTAS

Para el caso de los litigios, demandas y otros procesos legales, la provisión será cancelada una vez finalice el pleito y se realicen efectivamente los desembolsos estimados previamente. En caso de que el pleito termine favorable para la "Fundación Universitaria CEIPA" y se informe el cambio de estado del pleito o demanda, de probable a posible o remoto, la provisión se revertirá contra el Estado de Resultados como otros ingresos, si ésta había sido constituida en períodos anteriores, o menor valor del gasto si fue constituida en el mismo ejercicio.

## 12.12 PASIVOS CONTINGENTES

Un pasivo contingente es aquel cuyo monto es determinable o no en forma confiable pero su desenlace es incierto o remoto. También se incluyen como pasivos contingentes aquellos cuyo desenlace es probable pero su monto no es determinable en forma confiable.

Los pasivos contingentes posibles no se reconocerán en los Estados Financieros; sólo se revelarán en notas cuando su monto sea significativo, (exceda el 5% del resultado neto del ejercicio), en cuyo caso describe la naturaleza del mismo y su estimación.



Para los pasivos contingentes remotos no será necesario efectuar revelaciones.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, la "Fundación Universitaria CEIPA" deberá revisar mensualmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

La tabla de valoración definida por la "Fundación Universitaria CEIPA", considera los siguientes criterios:

CLASIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Probable	Superior al 61%	La tendencia indica que seguramente se concretará.
Posible	Del 41% al 60%	Puede presentarse o no.
Remoto	Inferior del 0% al 40%	No se presentará o no producirá efectos para la Universidad.

## 12.13 ACTIVOS CONTINGENTES

Un activo contingente representa la probabilidad de que la "Fundación Universitaria CEIPA" obtenga beneficios económicos futuros producto de demandas, pleitos y litigios a su favor y cuyo desenlace futuro confirmará o no la existencia del activo.



La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá una cuenta por cobrar de una demanda o proceso legal a favor, sólo cuando:

- A. Se haya recibido un fallo de la autoridad competente.
- B. Es probable que la Universidad reciba recursos del demandante.
- C. Y la calificación del abogado de la probabilidad de recaudo supere el 80%.

Los activos contingentes surgidos de sucesos inesperados o no planificados, de los cuales nace la posibilidad de una entrada de beneficios económicos en la Universidad, no se registrarán en los Estados Financieros, ni se revelarán en las notas; sólo se hará el registro y la revelación en notas, en el momento en que sea totalmente seguro que se van a recibir dichos beneficios económicos.

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma semestral, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros.

## **12.14 PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN**

La presentación contable de los activos contingentes se realizará mediante notas a los Estados Financieros para los casos en los cuales haya lugar, de acuerdo con lo dicho en el numeral 5.2. Para las provisiones y los pasivos contingentes, la "Fundación Universitaria CEIPA" tendrá en cuenta el siguiente árbol de decisión:

### **Información por revelar sobre provisiones:**

Para cada tipo de provisión, la Universidad debe informar acerca de:

- Valor en libros al principio y al final del período.



- Las provisiones para nuevos procesos, así como los incrementos de las existentes efectuadas en el período. Los valores utilizados (aplicados o cargados contra la provisión) durante el período.
- Los valores no utilizados revertidos en el periodo.
- El incremento durante el período en el valor descontado que surge del paso del tiempo y el efecto de cualquier cambio en la tasa de descuento. Esta tasa será informada por el área financiera de la "Fundación Universitaria CEIPA" teniendo en cuenta el plazo asociado a la liquidación del pleito y la característica de la Universidad en cuanto al riesgo.
- Igualmente se debe efectuar una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, calendario esperado de pagos y la incertidumbre que se pueda presentar en su cumplimiento además de los reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa.

La "Fundación Universitaria CEIPA" debe revelar, por cada tipo de provisión, información sobre los siguientes extremos:

- Breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma.
- Indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de esos recursos. En los casos en que sea necesario para suministrar la información adecuada, la entidad debe revelar la información correspondiente a las principales hipótesis realizadas sobre los sucesos futuros.
- El valor de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.
- Información por revelar sobre pasivos contingentes:



A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la "Fundación Universitaria CEIPA" debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- Una estimación de sus efectos financieros.
- Indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes.
- La posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

Para determinar qué provisiones o qué pasivos contingentes pueden agregarse en cada uno de los tipos o clases, es necesario considerar si la naturaleza de las partidas es lo suficientemente similar como para admitir una información común que las abarque todas. De esta forma, puede resultar apropiado considerar como un sólo tipo de provisión, las partidas relativas a las garantías de los diferentes productos, pero podría no resultar apropiado agrupar en un solo tipo de provisión los importes relativos a las garantías comunes y las referidas a procesos legales.

Cuando nacen, de un mismo conjunto de circunstancias, una provisión y un pasivo contingente, la entidad revelará información complementaria (expuesta al inicio del punto 6 en la presente política) de manera que se muestran la relación existente entre una y otra.

- Información por revelar sobre activos contingentes:

En el caso de que sea probable la entrada de beneficios económicos, la entidad revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del periodo sobre el que se informa y, cuando ello sea posible, una estimación de sus efectos financieros. Es muy importante que, la información que se suministre sobre los activos de carácter contingente evite las indicaciones que puedan confundir respecto a la posibilidad de la obtención de los ingresos correspondientes.



- Información por revelar perjudicial:

En ciertos casos posibles, pero extremadamente raros en la práctica, puede esperarse que la información a revelar relativa a algunos de los extremos perjudique seriamente a la posición de la entidad, en disputas con terceros relativas a las situaciones que contemplan las provisiones, los pasivos contingentes o los activos de igual naturaleza. En tales casos, no es preciso que la entidad revele esta información, pero debe describir la naturaleza genérica de la disputa, junto con el hecho de que se ha omitido la información y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

## 12.15 CONTROLES CONTABLES

Los controles contables relacionados con las provisiones y pasivos contingentes estarán encaminados a:

- Determinar que se han reconocido en forma apropiada y por los montos correctos las provisiones.
- Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con provisiones, pasivos y activos contingentes.
- Validar que se efectúen todas las revelaciones en las notas a los estados financieros, requeridas para una mejor comprensión de la información.
- Revisar los pasivos contingentes y provisiones para garantizar que los saldos son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron; reportar posibles ajustes ante cambios en las situaciones iniciales, para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios a favor y en contra.
- Circularizar los abogados internos y externos, solicitando detalle de procesos en curso; su estado; la probabilidad de pérdida, monto estimado, entre otros.



- Revisar todos los contratos que suscribe la Universidad con terceros con el fin de validar que éstos no correspondan a contratos de carácter oneroso.

## 12.16 REFERENCIA NORMATIVA

Sección 21- Provisiones y contingencias.

## 13. PASIVOS Y PATRIMONIO; COSTOS POR PRÉSTAMOS

En la presente política se centra los principios para clasificar los instrumentos financieros como pasivos o como patrimonio. Los costos por préstamos son pasivos financieros cuyos pagos son variables y determinables según corresponda la obligación.

### 13.1. OBJETIVO

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de pasivo o patrimonio y los costos por préstamos de la "Fundación Universitaria CEIPA".

### 13.2. DEFINICIONES

**Instrumento Financiero:** Es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad

**Pasivo:** Es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, a su vencimiento, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

**Patrimonio:** Es la participación residual en los activos de una entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.



**Costos por préstamos:** Son costos por préstamos los intereses y otros costos en los que una entidad incurre, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados.

### 13.3. ALCANCE

Esta política contable aplica para la clasificación de instrumentos financieros como pasivo o como patrimonio y el reconocimiento de los costos por préstamos, bajo las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES.

### 13.4. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconoce un instrumento financiero como un contrato que dé lugar a un activo financiero en la Universidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Al igual debe registrar un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio cuando este se convierta en un activo financiero para otra entidad, para lo cual se ilustran los siguientes ejemplos:

- Cuando hay una compra se convierte en una obligación (instrumento financiero pasivo) y para la otra parte un derecho (instrumento financiero activo) y viceversa.
- Si se tiene una inversión en acciones esta constituye una inversión como activo financiero y para la otra parte es un instrumento de capital se encuentra en el patrimonio.

La "Fundación Universitaria CEIPA" reconocerá todos los costos por préstamos como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

#### 13.4.1 Reconocimiento, medición inicial y medición posterior



El emisor de un instrumento financiero lo debe clasificar en su totalidad o en cada una de sus partes integrantes, en el momento de su reconocimiento inicial, como un pasivo financiero o como un instrumento de patrimonio, de conformidad con la esencia económica del acuerdo contractual y con las definiciones de pasivo financiero y de patrimonio.

Los costos por préstamo como la diferencia en cambio se reconocerán como un gasto en resultados en el periodo en el que se incurre en ellos.

### **13.5 REFERENCIA NORMATIVA**

Sección 22 - Pasivos y Patrimonio.  
Sección 25 – Costos por Préstamos.

## **14. TARJETAS DE CRÉDITO**

### **14.1. OBJETIVO**

Establecer sistemática y ordenadamente los pasos para el manejo de las tarjetas de crédito institucionales de la compañía fundación CEIPA, estableciendo también los responsables de realizar dichos pagos.

### **14.2. ALCANCE**

Esta política aplica para los pagos que se realicen con las tarjetas de crédito institucionales. Iniciando con el pago de las facturas, la recepción de los documentos y el archivo de los correspondientes.

### **14.3. RESPONSABLES**



Los responsables de las tarjetas de crédito institucionales que deben enviar los soportes para su debida contabilización son las siguientes personas:

AMPARADOR	N° TARJETA	FRANQUICIA	FECHA CORTE	IDENTIFICACIÓN	RESPONSABLE
CEIPA	547480*****2371	MASTERCARD	15 CADA MES	71375127	CARLOS ESTEBAN MAZO
CEIPA	547480*****2118	MASTERCARD	15 CADA MES	70569839	DIEGO MAURICIO MAZO
CEIPA	547480*****9482	MASTERCARD	15 CADA MES	70044593	LUIS EDUARDO CUERVO
CEIPA	547480*****8358	MASTERCARD	15 CADA MES	70065023	GONZALO CUERVO
CEIPA	547480*****0536	MASTERCARD	30 CADA MES	72261455	FELIPE DE LA ROSA
CEIPA	409985*****0851	VISA	30 CADA MES	98568289	JUAN FERNANDO MAZO



CEIPA	552588*****1416	MASTERCARD	30 CADA MES	890910961	CEIPA
CEIPA	409985*****6383	VISA	30 CADA MES	3414033	VICTOR SALDARRIAGA
CEIPA	547480*****7262	MASTERCARD	30 CADA MES	890910961	CEIPA
CEIPA	530373*****7898	MASTERCARD	30 CADA MES	32327145	MARIA TERESA CUERVO

La coordinadora contable es la responsable directa de cumplir y hacer cumplir esta política.

#### 14.4. DEFINICIONES:

- Proveedores: Son las personas naturales o jurídicas que suministran bienes y servicios a la empresa.
- Tarjeta de crédito: Es una tarjeta plástica con banda magnética, microchip y un número en relieve, esta es emitida por entidades financieras donde se autoriza al titular a utilizarla como medio de pago.
- Gastos no deducibles: Se llaman así los que no pueden ser descontados fiscalmente, es decir no se tienen en cuenta para la determinación del resultado fiscal.
- Gasto deducible: Son todos aquellos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial.

#### 14.5. DESARROLLO:

- De acuerdo con la conciliación mensual de las tarjetas de crédito, se entrega el informe de los soportes faltantes a cada persona responsable de la tarjeta.



- La tarjeta de crédito sólo será utilizada para gastos de alimentación con clientes, hospedaje, rentas de vehículos, compra de tiquetes aéreos y demás compras autorizadas por la dirección de la institución.
- Todos los pagos con tarjeta de crédito deben ir respaldados con el comprobante de pago (voucher) y la factura de venta a nombre de la fundación, es importante tener en cuenta que estos soportan la relación de los gastos.

Toda factura deberá indicar nombre del cliente, nombre del proveedor.

- En caso de pérdida de la tarjeta de crédito se debe informar inmediatamente al ente financiero.
- Siempre que se utilice la tarjeta de crédito, se debe dar como plazo de pago una cuota, porque la compañía paga los gastos de contado.

Los responsables de las tarjetas de crédito son los encargados de justificar todos los gastos pagados con la tarjeta de crédito institucional, la entrega de los soportes debe hacerse máximo tres (3) días hábiles siguientes de haber finalizado, es decir tres (3) días después de realizar el gasto deben enviar el soporte al correo [financiera@ceipa.edu.co](mailto:financiera@ceipa.edu.co), [revisorafiscal@ceipa.edu.co](mailto:revisorafiscal@ceipa.edu.co) y este debe tener la orden de compra aprobada.

Si pasado este tiempo y finalizado el mes no han enviado los soportes correspondientes, se llevará como un gasto no deducible o en su defecto una cuenta por cobrar a cada uno de los responsables.

#### **14.6. PROHIBICIONES:**

- Está totalmente prohibido la utilización de las tarjetas de crédito institucional para compras personales, es decir, ropa, mercados etc., estos gastos se toman como no deducibles porque no son necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- No se permite realizar avances con las tarjetas de crédito institucionales.
- No se puede diferir los gastos a más de una cuota.



# CEIPA

Powered by **Arizona State University**

- En los pagos de las tarjetas de crédito institucional no se efectuarán retenciones en la fuente del impuesto de renta.

#### **14.7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:**

- Comprobante de pago (voucher).
- Factura de venta expedida por el proveedor.
- Formato DEI-F-84 Legalización de anticipos.

Sabaneta - Calle 77 sur # 40 - 165. Vereda San José. C.P: 055450. Teléfono: (604) 4444961.  
Barranquilla - Carrera 57 # 72 - 143. Barrio Prado. C.P: 080001. Teléfono: (605) 3111050.  
Institución Acreditada en Alta Calidad. Res. MEN No. 000679 del 21 de enero de 2022 | 4 años  
Fundación Universitaria CEIPA vigilada MINEDUCACIÓN